



## REMATES

COSQUIN, 27/10/2020. Proveyendo al escrito de ff. 201: Téngase presente la conformidad prestada al pedido de subasta por parte del apoderado de la actora. Proveyendo al escrito de ff. 206: Agréguese oficio al RGP (preventiva de subasta). Autorícese la publicidad suplementaria peticionada como se pide y a sus efectos. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sra Mónica Gabriela Arias, Matr. N°, 01-1578, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como FRACCION DE TERRENO: ubic. en esta Prov. de Cba., lugar denominado Los Cocos, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA y desig. como LOTE 32 de la MZA. 7 PRIMA, que mide: 10 mts. 2 cms. de fte. al E.; 10 mts. al E.; 38 mts. 58 cms. al N. y 38 mts. al S., SUP.: 382 mts. 95 DMS.CDS., lindando al O. con calle Leopoldo Lugones, al N. con lote 33, al E. con fdos. del 18 y al S. con el 31. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 957087. Titular Registral: CADOPPI, Irma María. (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de cosas, personas y sin edificaciones, según surge de la constatación de fs. 170 y 200. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 04 de diciembre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por su base imponible, es decir, la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintinueve (\$156.429). Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). La oferta de

quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se con-

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 5
Citaciones .....	Pag. 13
Sentencias .....	Pag. 28
Usucapiones .....	Pag. 29

sidera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Procédase a crear una cuenta a la vista para uso judicial para el caso de que no exista una ya abierta para el expediente (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gov.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Regis-

tro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario (en caso de existir) en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta y, actualización de liquidación. Fdo. Dr. Machado, Carlos –Juez. Dra. Muñoz, Verónica –pro secretaria. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

1 día - N° 282588 - \$ 4050,78 - 06/11/2020 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN C/NE-GRO, Silvio –EJECUTIVO FISCAL” Expte n° 100949. “COSQUIN, 21/10/2020. Téngase presente lo manifestado por la martillera. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el “Reglamento” aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, “B”; de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sra. Mónica Graciela Arias, Matr. N°01-1578, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO N° 13 de la MANZANA 21 de Los Cocos, en Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA de esta Pcia de Cba., midiendo: 10 mts de frente al O, sobre calle Rivadavia 10 mts al E., lindando con fondos del lote 12, 50,29 mts. al S., lindando con los fondos del 18, 19 y 20 y 50,09 mts. N, lindando con el lote 22. Superficie TOTAL de 501 mts 90 dcm. 2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Numero 230108316671, nomenclatura catastral: 2301430802067021000, e inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1131688. El Dominio consta a nombre de NE-GRO, Silvio, titularidad 100%. El bien se encuen-

tra desocupado, según surge de la constatación de fs.137. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 25/11/2020 del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 02/12/2020 a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por su base imponible, es decir, la suma de pesos doscientos diez mil cuatrocientos veinte (\$210.420). Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El

saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Procédase a crear una cuenta a la vista para uso judicial para el caso de que no exista una ya abierta para el expediente (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el “Portal de Subastas del Poder Judicial” (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie “B”, 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el “Portal” una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el “Portal”, de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto “ Informe AFIP”. Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie “B” del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada

por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta, y actualización de liquidación. Fdo: Dr. MACHADO, Carlos-Juez. Dra. MUÑOZ, Verónica- Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: COSQUIN, 27/10/2020. Atento a lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el decreto de subasta de fecha 21/10/2020, la parte que dice: "LOTE DE TERRENO N° 13 de la MANZANA 21 de Los Cocos" debe decir "LOTE DE TERRENO N° 21 de la MANZANA 13 de Los Cocos." Notifíquese. Fdo. Dr. MACHADO, Carlos-Juez. Dra. MUÑOZ, Verónica- Prosec. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta

1 día - N° 282589 - \$ 4165,79 - 06/11/2020 - BOE

EDICTO: O. Juez 1º Inst. y 17º Nom. C. y C. de Cba.. "GIORGETTA ANTONIO BENITO C/ RODRIGUEZ DANILO ADRIAN- EJEC. P/ COBRO DE CH., LTS. O PAGARES", Expte. 6709469. Marcelo Prato (01-746), domic. Arturo M. Bas 308, 6º "A" Cba., rematará por subasta electrónica desde 11/11/2020- 11 hs. hasta 18/11/2020- 11 hs: inmueble inscr. MATRICULA 1150088 a nombre ddo. (100%). Se describe: pte. lte. 1, mz. 13, Villa Carlos Paz, Cba. Mide 20m fte. NO lindando c/más terreno mismo lote, 25m NE s/ calle Pte. H. Irigoyen, 23.255m SE c/calle Roque S. Peña (hoy Curro Enriquez) y 36.867m SO c/ lts. 2 y 10. Sup: 618.67m2. MEJORAS: 2 dorm, 2 baños, living, coc-com., galería vidriada, cocheras, pileta de natación, todos los servicios excepto cloacas. BASE: \$22.587.776. POST. MIN.: \$200.000. Ocupado p/ familia demandado. VER: 11/11/2020 de 17 a 18 hs. en Hipólito Irigoyen N° 604 esq. Curro Enriquez, Bº Villa Domínguez, Villa Carlos Paz, Córdoba. CONDIC.: estar registrado portal subasta electrónicas TSJ, no se acepta compra en comisión, comprador abonará 24 hs. posteriores subasta 20% valor compra mas 3% comis. martillero mas 4% FPFV y demás comisiones e impuestos, saldo 30 días co-

rridos desde remate, caso contrario se cobrará interés igual a TP BCRA mas 2% mensual hasta efectivo pago. Adjudicatario deberá ratificar compra en 3 días concluida subasta. Demás datos, condiciones y fotos <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/bien/14456/>. INF.: Mart. 351-4594037-351-5113272. Dra. Viviana M. Domínguez, Secretaria, Of, 04/11/2020.

6 días - N° 283278 - \$ 7701,60 - 18/11/2020 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

AUTOS N° 1.253.095 CARATULADOS ICEO S.A. P/ CONCURSO GRANDE Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 1.253.095 caratulados "ICEO S.A P/ CONCURSO GRANDE" Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día TRES DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopepena@gmail.com opececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522, hasta el DIECISIETE DE MARZO DE 2021 (art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. C- Sindicatura designada: ESTUDIO PEÑA - PEÑA, con domicilio legal en PERU 828, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez. Firmado digitalmente por Engler, Laura Patricia. Secretaria Fecha 2020.10.22

5 días - N° 281995 - \$ 3924,60 - 10/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3º Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BENITO LOVERA E HIJOS S.R.L. - CONCURSO

PREVENTIVO" (Expte. N° 7826085), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020.— (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...) " Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel; VIRAMONTE Carlos Ignacio

5 días - N° 282146 - \$ 2300,15 - 09/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3º Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "LOVERA, ROBERTO BENITO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8350479), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...) " Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1º Inst.

5 días - N° 282151 - \$ 2403,50 - 09/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3º Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "LOVERA, MIRTA CONCEPCION - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8356917), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo



por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...). Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1° Inst.

5 días - N° 282157 - \$ 2403,50 - 09/11/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVALTA, SILVIA GUADALUPE - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8350441), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/10/2020. (...) Atento a las constancias de autos, la especial situación sanitaria vigente y lo expresado por la acreedora y la sindicatura, provéase favorablemente al pedido de prórroga solicitada, correspondiendo por ende reprogramar los plazos, de la siguiente manera: Fijar el período de exclusividad hasta el 21 de diciembre de 2020 y en consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días. (...). Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel - Secretario Juzg. 1° Inst.

5 días - N° 282163 - \$ 2406,15 - 09/11/2020 - BOE

En autos "FERRER OGANDO, LUCIANO ANDRÉS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE N° 9495185) la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 2, dispuso por Sentencia N° 58 de fecha 29/09/2020 declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Luciano Andrés Ferrer Ogando, D.N.I. N° 23.577.446, C.U.I.T. N° 20-23577446-2, con domicilio en calle Salta N° 2056 - Primer Piso - Departamento "A" de la ciudad de San Francisco, argentino, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento 17/09/1973, fijando el día 11/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos al Síndico en el domicilio indicado más abajo, el día 05/03/2021 como fecha de presentación de los informes individuales por el síndico, el día 23/04/2021 como fecha de pre-

sentación del informe general, el día 28/09/2021 a las 9 hs. como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. por ante la sede del Tribunal, el día 05/10/2021 como fecha hasta la que se extenderá el período de exclusividad del deudor.- Se ha designado Síndico al Cr. Rubén Mateo Santiago Ghione, quien constituyó domicilio en Pasaje César Ferrero N°77 de esta ciudad de San Francisco.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez.-

5 días - N° 282341 - \$ 4589 - 10/11/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALDECO, MARIO DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9416226), por S.N° 186 de fecha 13/10/2020, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Mario Daniel Aldeco, DNI 24.793.105, CUIT/CUIL 20-24793105-9, nacido el 15/09/1975, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Analía del Milagro Bracamonte, (DNI 24.368.92), con domicilio real en calle Chascomús N°3416, Barrio Jardín del Pilar, Córdoba. (...) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cr. Hugo Mario Tini, con domicilio en calle Bolívar n°21, Piso 4°, Córdoba; Tel. 3533681268; correo electrónico: hugotini@hugo-tini.com.ar; horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 16:30 hs, el día 15/12/2020. Se requiere a los acreedores que una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al e-mail del Síndico. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor- Juez.

5 días - N° 282579 - \$ 2379,65 - 11/11/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GONZÁLEZ, JAVIER EDUARDO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9444536, por S.N° 134 de fecha 08/10/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. González, Javier Eduardo, DNI N° 30.471.849, CUIL 20-30471849-9, con domicilio real en calle José Franco N° 564, Barrio Ampliación, Córdoba. (...) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Marcelo Jorge PEREA, con domicilio en calle San Luis N° 695, Córdoba, tel. 3518065510, correo electrónico:mperea04@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs, para el día 25 de noviembre de 2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio- Juez

5 días - N° 282585 - \$ 1571,40 - 11/11/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos NAVARRO, CARLOS DARIO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9489339, por Sentencia n° 156 del 16/10/2020, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS DARIO NAVARRO D.N.I. N° 28.271.401, C.U.I.L. N°23-28271401-9. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Graciela del valle Altamirano, Domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512949552 (Mail: estudiomisino@gmail.com) lun. a vie. 10 a 13 y 15 a 18, el día 29/12/2020.-

5 días - N° 282600 - \$ 2631,25 - 09/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza Nora Gilda LESCANO a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados "BERGIA, SUSANA RAQUEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 9079574)", ha resuelto mediante Sentencia N° 159 de fecha 22/10/2020 lo siguiente: I) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Susana Raquel BERGIA, DNI 10.367.664, con domicilio en Av. Aristóbulo del Valle N° 560, Villa Valeria, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba.- II) DISPONER que el Sr. Síndico designado en los autos de la deudora principal "ESTANCIAS EUMA SAAGCI -CONCURSO PREVENTIVO;" (EXPTE N° 7357096), intervenga en los presentes, a cuyo fin deberá aceptar el cargo en estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley, previa certificación de la actuario del nombre y domicilio procesal constituido por el funcionario concursal.- III) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día diez de diciembre del año en curso (10/12/2020).- IV) DESIGNAR hasta el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno (16/04/2021) para que Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados y el día diez de agosto del año dos mil veintiuno (10/08/2021) para la presentación del Informe General.- V) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ), el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (30/06/2021).- . IX) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día tres de diciembre del año dos mil veintiuno (03/12/2021), a la hora DIEZ, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel re-

sultare inhábil y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día trece de diciembre del año dos mil veintiuno (13/12/2021).- Se hace saber que el Síndico Designado en "Expte. N° 7367096 - ESTANCIAS EUMA S.A.A.G.C.I. - CONCURSO PREVENTIVO" es el Contador Público Edgardo Germán Pereyra con domicilio en calle Córdoba N° 399 de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba. 05 de noviembre de 2020.

5 días - N° 282617 - \$ 5421,85 - 11/11/2020 - BOE

"PATIÑO, LILIAN DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°9474158) Síndico: Cr. Maximiliano Donghi. Domicilio: Pérez del Viso 4495, P.B.of B maxidonghi@gmail.com; Tel.0351-152250695. Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

5 días - N° 282377 - \$ 876 - 06/11/2020 - BOE

Por Sent. N° 154 (03/11/2020) dictada en autos "BATTAINO, PABLO SEBASTIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 7384104 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Pablo Sebastián Battaino, DNI N° 26220367, con último domicilio real en calle Santa Fe N° 435, Villa del Rosario, Provincia de Córdoba y domicilio legal en los estrados del Tribunal. Prohibir a los herederos del causante hacer pagos de cualquier naturaleza en relación a deudas contraídas por aquél, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmen- te, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a los herederos en relación a aquellas deudas, los que serán ineficaces. Intimar a los herederos y a los 3° que posean bienes del causante para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Verificaciones de créditos: art.200 y 202 L.C.Q. Inf. Gral.: 09/02/2021. Síndico: Cr. Giacosa Edelmiro, Dom: Av.General Paz108, 2°Piso Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria

5 días - N° 283170 - \$ 4284,50 - 11/11/2020 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 de la ciudad de San Francisco, Cba., en los autos caratulados: "9128954 - CLEMENTE, DORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CLEMENTE DORA MERCEDES, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, GONZALEZ Alejandro Gabriel.

1 día - N° 280471 - \$ 122,42 - 06/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 34ª Nom C.C., en autos JAIME, JEREMIAS ADRIAN - DECLARAT DE HERED, Expte. N° 9114305, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JEREMIAS ADRIAN JAIME, DNI 26.103.388, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/10/2020. Fdo: Dr. María Victoria Alvarez Cordeiro.

5 días - N° 280926 - \$ 646,55 - 06/11/2020 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, secretaria N° 14 a cargo de la Dra. SABER Luciana Maria, en los autos caratulados: "DHO, MARIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 8909410, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. MARIA SUSANA DHO, D.N.I. N° 14.624.660, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -RIO CUARTO, 16/10/2020.

1 día - N° 281673 - \$ 193,97 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 11° Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALVARADO, MARIA EVANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9363937, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ALVARADO MARIA EVANGELINA D.N.I N° 24.681.562, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). CÓRDOBA, 26/10/2020. Fdo.: MARINELLI Maria Laura - PROSECRETARIA - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ.-

1 día - N° 281872 - \$ 240,08 - 06/11/2020 - BOE

En autos caratulados: SERNA DOMINGO - MOLINA MARGARITA HILDA D.H. EXPTE N° 9718392, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/10/2020. ...: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Margarita Hilda Molina. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135). ...FDO:Dra. Escudero Olivera Fernanda Lorena - Dra. Gonzalez Laura Mariela - Juzgado 15 Nom., Civil y Comercial ciudad de Córdoba.-

5 días - N° 282072 - \$ 1330,25 - 11/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civil, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Enrique CUESTAS DNI N° 7.997.109, en autos: CUESTAS, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9043076, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:MANZOLI Clarisa. Prosecretaria. BRUERA Eduardo Benito. Juez.

1 día - N° 282079 - \$ 152,63 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEIGUER ESTHER en autos caratulados LITVINOFF GREGORIO- SEIGUER ESTHER - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4349658 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/10/2020. Texto firmado digitalmente por: CORVALÁN Juan Orlando

5 días - N° 282082 - \$ 757,85 - 09/11/2020 - BOE

Villa María. El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Flia de Villa María, en autos "GREGORAT RAUL- YORDAN ETIL ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 9568356"; Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GREGORAT, RAUL y YORDAN, ETIL ISABEL para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. VUCOVICH Álvaro Benjamín - Juez y VALAZZA Renato Antonio - Secretario.

1 día - N° 282140 - \$ 207,75 - 06/11/2020 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez Pablo Gustavo Martina, de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Río Tercero, en autos: "DIVIU- DIVIÚ, RAUL ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte. N° 9325252) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO DIVIU Ó DIVIÚ DNI 6.599.807 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; Dra. María Soledad Peña, Prosecretaria.

1 día - N° 282174 - \$ 187,08 - 06/11/2020 - BOE

Río cuarto, El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juana Mabel Utrillas L.C. 2.800.501 en los autos caratulados: "UTRILLAS JUANA MABEL - DEC.DE HEREDEROS" Expte N° 9518106, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Juez: Dra. BENTANCOURT Fernanda - Secretaria: Dra. TORASSO Marina Beatriz.- Río Cuarto 26 de Octubre de 2020.

1 día - N° 282250 - \$ 235,84 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRUNO Y/O BRUNO BONINO, LUIS JOSE IGNACIO en los autos caratulados " BRUNO Y/O BRUNO BONINO, LUIS JOSE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nro 7548303", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. MASSANO Gustavo Andrés (JUEZ).

1 día - N° 282251 - \$ 185,49 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.1ra.Inst.1ra.Nom.Civ.Com.y de Flia,Sec.N° 1,de la ciudad de Villa María,- cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr.José Tomás MAGALLANES,DNI. N° 6.609.581, en los autos caratulados: "MAGALLANES, José Tomás-Declaratoria de Herederos (Expte.N°9477394), para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación (art.2340 Segundo Párrafo del CCyC.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (art.152 del C.P.C.modif.Ley 9135).-Fdo.Nora Lis GOMEZ - Secretaria

5 días - N° 282320 - \$ 1197,75 - 11/11/2020 - BOE

El Sr. juez de 1 inst.32 Nom. Civ.Com. en Autos:- BRITO, PETRONA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE.8975739) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 09/10/2020.FDO.BUSTOS Carlos Isidro.Juez de 1 inst.Cervato Yanina Roxana.

1 día - N° 282330 - \$ 174,36 - 06/11/2020 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 2da Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Sec. Nro 4 a cargo del Dr. Hugo Raul Gonzalez, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marta Elena Berteza, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados- Expdte 9505510- "BERTEZA MARTA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 28/10/2020.-

1 día - N° 282362 - \$ 145,21 - 06/11/2020 - BOE

-El sr Juez de 1º Inst. C.C.Familia de 2A -sec 3 de Villa dolores- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ , en autos caratulados SANCHEZ FRANCISCO JAVIER -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9110892 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Córdoba,02 de Octubre de 2020 Fdo Ana Romina vega

1 día - N° 282421 - \$ 145,74 - 06/11/2020 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1º Inst. y 3º Nom., Sec. N°6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. FABBRONI MARIO ANTONIO HÉCTOR, D.N.I. 18.204.391, en los autos "FABBRONI MARIO ANTONIO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9587999", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo. López Selene Carolina Ivana / Juez. Montañana Ana Carolina / Secretaria. Río Cuarto, 29/10/2020.

1 día - N° 282456 - \$ 429,29 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de Córdoba 1ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PELIQUERO, RICARDO FABIAN en autos "PELIQUERO, RICARDO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°9103984, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C. podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R.N°1629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escrito en expediente papel). Cba, 23/10/2020. Fdo. Dra. ASRIN, Patricia Verónica-Juez-Dra-CLEMENTE, María Sofía-Pro. Sec

1 día - N° 282535 - \$ 326,47 - 06/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "DAPPIANO, OSCAR AMADEO - DAPPIANO, ORLANDO MATEO - DAPPIANO, AMADEO - DAPPIANO DE DAPPIANO, LUISA - TESTAMENTARIO" (EXPTE. N° 7828598), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ORLANDO MATEO DAPPIANO, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo C.C.C.N.) Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-Huinca Renancó, 29/10/2020.- Fdo: LESCANO, Nora Gilda - Juez - SAAVEDRA, Celeste - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 282563 - \$ 345,02 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ CONCEPCION en los autos caratulados: "SANCHEZ, CONCEPCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9500280) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CC). Córdoba, 06 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretaria) - Dra. BELTRAMONE Veronica Carla (Juez).

1 día - N° 282568 - \$ 157,40 - 06/11/2020 - BOE



El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil, Comercial y Familia 7. Nom – Secretaría 14 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de RAMON FIDEL GIGENA DNI 28.173341 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GIGENA RAMON FIDEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9479215, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/10/2020. Fdo: Buitrago Santiago, Juez de Primera Instancia – Saber Luciana Maria, Secretaria letrada.-  
1 día - N° 282696 - \$ 204,04 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Oscar Alberto Vaca, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "VACA, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9573712), bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 02/11/2020. Fdo.: Dra. Marta Inés ABRIOLA - Secretaria. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO - Juez.  
1 día - N° 282705 - \$ 192,38 - 06/11/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. C.C. Fam. 1A.-Sec.2 de la ciudad de Río Tercero, en los autos "CEBALLO FROILAN ALONSO- JAIME MIGUELINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.7574283), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de FROILAN ALONSO CEBALLO D.N.I. 2.903.918 y de MIGUELINA JAIME D.N.I. 1.580.575, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de Mayo del 2019. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad –JUEZA- OLIVA Mariela- PROSECRETARIA-  
1 día - N° 282706 - \$ 169,59 - 06/11/2020 - BOE

El Sr juez de JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis David Fernandez, L.E. 6.401.584 en autos caratulados "FERNANDEZ, LUIS DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9567968" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento. Las Varillas, 30/10/2020. Fdo Dig MUSO Carolina - AIMAR Vanesa Alejandra  
1 día - N° 282716 - \$ 142,56 - 06/11/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 1º Nom. Civil. Com. y Flia de Villa María, Cba. Secretaría nº 1, en autos "9578783 - CHESTA, MARTA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha decretado: VILLA MARIA 30-10-2020..."Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante CHESTA MARTA JUANA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley...Fdo.: Dra GOMEZ NORA LIZ. Secretaria.-  
1 día - N° 282719 - \$ 154,22 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA MOISES DNI 7.310.513 en los autos "MOISES, SARA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9491386)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:CLAUDIO PERONA, JUEZ; MARIA AGOSTINA BERTOLINO, PROSECRETARIA LETRADA.....  
1 día - N° 282753 - \$ 192,38 - 06/11/2020 - BOE

Por orden del juez de 1A INST.C.C. 18A Nom.-SEC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "DUTLI, CARINA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 7490066. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. CARINA VALERIA DUTLI DNI 24.180.228, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo. VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA  
1 día - N° 282763 - \$ 202,45 - 06/11/2020 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3- V. MARIA, en los autos "CARDOZO, AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9520278" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Amado Cardozo para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los

herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- FDO. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ - HOCHSPRUNG Daniela Martha SECRETARIA.  
1 día - N° 282783 - \$ 270,29 - 06/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 32º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANDINO, FELIX DEMETRIO – D.N.I. N° 6.397.635 en autos caratulados: "CORTEZ, ALCIRA DEL CARMEN - ANDINO, FELIX DEMETRIO – DEC DE HER – EXPTE N° 8911531", por el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/08/2020. Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez) – CERVATO, Yanina Roxana (Prosecretaria)  
1 día - N° 282793 - \$ 171,71 - 06/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 7º Nom. Sec N° 13 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALICIA MAGDALENA BARBERO, DNI 5.494.488 para que dentro del término de 30 días corridos a partir del día siguiente al de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BARBERO, ALICIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9482824). Fdo. Dr. Buitrago, Santiago, Juez. Dra. Colazo, Ivana I., Secretaria. Río Cuarto, 29/10/20.-  
1 día - N° 282808 - \$ 213,05 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA, NILDA DEL VALLE, en los autos caratulados "CABRERA, NILDA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos" Expte N° 9414180 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Digitalmente. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – JUEZ DE 1RA INSTANCIA / - FOURNIER, Horacio Armando – SECRETARIO 1RA INSTANCIA.  
1 día - N° 282810 - \$ 367,81 - 06/11/2020 - BOE

Río Cuarto, 30/10/2020. El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 1º Instancia y 3º Nom., Secretaría nro. 5 a cargo de la Dra. Bergia, en los autos caratulados "Expte. N° 9578617 - CASTELLANO, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ELVA ROSA CASTELLANO - DNI N° 4.520.392, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 282811 - \$ 191,85 - 06/11/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 27/10/2020, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. Flia. Alta Gracia, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Cruz Antonio BUSTOS en estos autos caratulados "BUSTOS, CRUZ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 9480161, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. VIGILANTI GRACIELA MARIA - JUEZA DE 1RA INSTANCIA - Dra. GONZALEZ, MARIA GABRIELA- PROSECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA. Oficina 27/10/2020.

1 día - N° 282813 - \$ 225,24 - 06/11/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. y Flia. de 1º Nom. Sec N° 1 de la ciudad de Villa María cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALBERTO JOSÉ CRUCHINHO, DNI 7.954.733 para que dentro del término de 30 días corridos a partir del día siguiente al de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CRUCHINHO, ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9522633). Fdo. Dra. GOMEZ Nora Lis, Secretaria. Villa María, 29/10/20.-

1 día - N° 282815 - \$ 191,85 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZANARES, MARIA CRISTINA D.N.I. 5.123.716 en autos caratulados MANZANARES, MARIA CRISTINA-Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 6375701 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/10/2020. PROSECRETARIA LETRADA: TREJO, María

Julieta.

1 día - N° 282821 - \$ 154,22 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 46 Nom. Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilio Humberto Benítez, DNI 10.281.355 en autos caratulados "BENITEZ, EMILO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 8434086" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/10/2020. Texto firmado por: MAYDA Alberto Julio (juez) - LAIMES Liliana Elizabeth (secretaria)

1 día - N° 282829 - \$ 172,24 - 06/11/2020 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERRASTI ANDRES SEBASTIAN O ERRASTI ANDRES, en autos caratulados: "ERRASTI, ANDRÉS SEBASTIÁN O ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-" Expte. n°9089086 por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 31/08/2020.- Pro Secretaria, Dra. Noelia Liliana Boggio.-

1 día - N° 282835 - \$ 180,72 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ Com 11º Nom en autos "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 8688232 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO María del Carmen, DNI 4.645.836, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/11/2019.- Fdo. BRUERA, Eduardo Benito (Juez); MIRO, María Margarita (Secretaria).-

1 día - N° 282837 - \$ 148,92 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1raNom. C.C.YC. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Carolina Tarquini, en autos "TARQUINI, MARIA CAROLINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9502550), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art.2340 del Cod. Civ yCom)Fdo Dr.Tonelli, Jose Maria-Juez. Dra. SAAVEDRA

Virginia Del Valle-ProSecretaria.-

1 día - N° 282846 - \$ 194,50 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GODOY, CARLOS WALTER, en autos caratulados: "ALVAREZ, DORA BENITA - GODOY, CARLOS WALTER", Expte. N° 8991209, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BELTRAMONE Veronica Carla; RODRIGUEZ JUNYENT Santiago, en fecha 30/10/2020.

1 día - N° 282851 - \$ 148,92 - 06/11/2020 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos SUAREZ, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 9451664, tramitados en JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. ciudad de OLIVA, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1 día - N° 282853 - \$ 155,81 - 06/11/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ, 28/10/2020. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADELQUI ANTONIO IOSSA, en los autos caratulados "9306293 - IOSSA ADELQUI ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar (Juez) - RABANAL María De Los Angeles (Secretaria).

1 día - N° 282855 - \$ 232,13 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante ITURRE, MIGUEL ANGEL en autos: "ITURRE, MIGUEL ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 9525231, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.



152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, Art. 2340 del CCCN ). Cba, 29.10.2020. FDO.: PROSECRETARIA: DE JORGE, María Sol.

1 día - N° 282857 - \$ 225,24 - 06/11/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE, 02/11/2020. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaria N° 2 a cargo de la Secretaria Dra. MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados "ÁLVAREZ O ALVAREZ FEITO O ALVAREZ FEYTO, MANUEL – BARRERA, MATILDE O MATILDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7773567, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Álvarez o Álvarez Feito o Álvarez Feyto Manuel y Barrera Matilde o Matilde Victoria para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER, Ana Rosa (JUEZ 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 282861 - \$ 337,07 - 06/11/2020 - BOE

RIO III. Sr. Juez C.C. y Flia. 1° Inst. y 3° Nom. Sec. N° 6. En autos: "FERREYRA Alejandro E. - D.H. - Expte. N° 8450810" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALEJANDRO ENRIQUE FERREYRA DNI 5.411.123, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Martina P. -Juez - Dra. Beretta A.-Secretaria.- Oficina. 16/10/2020.-

1 día - N° 282869 - \$ 396,20 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 5A NOM., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ALFONSO ARTERO, DNI 5.966.489, en los autos "ARTERO, ALFONSO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9488671", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).- Córdoba, 29/10/2020. Texto firmado digitalmente por: DE JORGE María Sol. MONFARRELL Ricardo Guillermo.

1 día - N° 282871 - \$ 233,19 - 06/11/2020 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Inst. 30ª Nom-Sec en lo Civil y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: STIMOLO LIBORIO, D.N.I. 93.307.186, en autos caratulados: "STIMOLO, LIBORIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°9468572", para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N.) .Córdoba, 13/10/2020, ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA, INSTANCIA, SAPPIA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 282874 - \$ 226,30 - 06/11/2020 - BOE

VILLA DOLORES. El Juez del Juzg. 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom., de Villa Dolores, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: ORTIZ, BERNARDINO - ORTIZ, ENRIQUE RAÚL - PINTADO, CARMEN - DECLARATORIA de HEREDEROS, Expte. N° 8932007, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Bernardino Ortiz M.I. N° M. 2.917.868, Enrique Raúl Ortiz D.N.I. N° 8.653.302 y Carmen Pintado M.I. N° 7.945.515, para que en el término de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 7 y 2.340 C.C.C.N.).

1 día - N° 282876 - \$ 227,36 - 06/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación (Ex Secretaria 2), de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Fermín Constancio ÑAÑEZ, (DNI N°: 2.633.645), en los autos caratulados: "ÑAÑEZ, FERMIN CONSTANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC 9125729 – Cuerpo 1), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)- Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Juez 1ª Instancia) – GONZÁLEZ Héctor Celestino (Secretario Juzgado 1ª Instancia). Rio Segundo, 16/10/2020.-

1 día - N° 282878 - \$ 285,66 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flía.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "CASTELLINA LORENZO JOSE –DECLARATORIA DE HEREDEROS-; EXPTE. N° 9304223, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LORENZO JOSE CASTELLINA para que en el término de treinta días comparezcan

a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gonzálo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 22/10/2020

1 día - N° 282880 - \$ 169,06 - 06/11/2020 - BOE

El señor juez de 1º instancia y 37 º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos GUZMAN, VICTOR EULOGIO - MOYANO, AMANDA ANTONIA Y/O MORANO, MARIA ANTONIA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 8720322cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GUZMAN, VICTOR EULOGIO DNI N° 2755675 y MOYANO, AMANDA ANTONIA Y/O MORANO, MARIA ANTONIA AMANDA DNI N° 7338004 para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de octubre de 2020 .Fdo: Perona Claudio-juez

1 día - N° 282892 - \$ 228,42 - 06/11/2020 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. 9ª Nom. Sec. Cba. en autos SMIT, SANTIAGO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9573616, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de SANTIAGO JUAN SMIT DNI 6439383, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. 29/10/2020. FDO. PRATO, Natalia Hebe - FALCO, Guillermo Edmundo

1 día - N° 282897 - \$ 116,59 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO RODOLFO ZEHEIRI en autos caratulados ZEHEIRI, EDUARDO RODOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9351024 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/10/2020. Texto firmado digitalmente por: ARREGUINE Natalia - BUSTOS Carlos Isidro.

1 día - N° 282901 - \$ 157,93 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Paulino Guerrero en autos caratulados GUERRERO, PAULINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9518382 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/10/2020.

Texto firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - ORIGLIA Paola Natalia

1 día - N° 282904 - \$ 157,93 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ULLUA ROQUE JUSTINIANO y MORENO LETICIA ROSA en autos caratulados ULLUA, ROQUE JUSTINIANO - MORENO, LETICIA ROSA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9126208 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/08/2020. Texto firmado digitalmente por: DE JORGE Maria Sol - MONFARRELL Ricardo Guillermo

1 día - N° 282905 - \$ 181,25 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 11 Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos: "CARIVALI, ELBA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9331480" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial)... Texto Firmado digitalmente por: MANZOLI Clarisa-Fecha: 2020.08.24.BRUERA Eduardo Benito. Fecha: 2020.08.25.- Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes que quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)..... Texto Firmado digitalmente por: MARINELLI María Laura Fecha: 2020.10.27 BRUERA Eduardo Benito Fecha: 2020.10.27

1 día - N° 282907 - \$ 465,33 - 06/11/2020 - BOE

RÍO TERCERO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2, de RIO TERCERO, a cargo de la Dra. CUASOLO, María Gabriela, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Causante Sr. DOMINGO ALBERTO REARTES, DNI N° 14.050.358 en autos caratulados "REARTES, DOMINGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 8302285" para que en el término de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16/10/2020. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Dra. OLIVA, Mariela.

1 día - N° 282913 - \$ 238,49 - 06/11/2020 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil y Com. 16a Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JULIO HUMBERTO VELEZ, DNI 7.799.722, en autos caratulados "VELEZ JULIO HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 9448696 para que dentro de los treinta días completos y continuos (art 2340,6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 02/11/2020- Fdo: Maria Eugenia Murillo -Juez; Lahis roxana Cristina del Valle-Prosecretaria

1 día - N° 282914 - \$ 186,55 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 9ª Nom Civ. y Com. en autos: " DIAZ, MIGUEL - ANTONIOLI, NELY ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5517030) cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante Nely Ester ANTONIOLI, D.N.I. 1.737.067 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/10/2020. Fdo:NASIF Laura Soledad- FALCO Guillermo Edmundo

1 día - N° 282922 - \$ 149,45 - 06/11/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sec. Única, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GORGE BRISSIO y ADELIA MARÍA BOSCO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "BRISSIO, GORGE - BOSCO, ADELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9562488-Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. Of. 13/10/2020

1 día - N° 282927 - \$ 185,49 - 06/11/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "AGÜERO, NESTOR CARLOS - TESTAMENTARIO - OLÓGRAFO EXPEDIENTE: 3466071, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Segunda Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Nestor Carlos AGÜERO para que den-

del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dra. Elisa Molina Torres -Juez. -30/10/2020

1 día - N° 282935 - \$ 230,01 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRASOBARES, ANTOLIN en autos caratulados TRASOBARES, ANTOLIN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9442244 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/10/2020. Texto firmado digitalmente por: Domínguez Viviana Marisa - Beltramone Verónica Carla

1 día - N° 282936 - \$ 155,28 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO ZUNDA en autos caratulados VILLAGRA, AMITOLA CARMEN DEL TRANSITO O AMITOLA CARMEN DEL T. - ZUNDA, LUIS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6665764 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/08/2020. Texto firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin - SEJAS Gabriela Rosana

1 día - N° 282937 - \$ 189,73 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MARTELLONO, FEDERICO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9494476, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Córdoba 29/10/2020. Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea y MEACA Victor Manuel.-

1 día - N° 282939 - \$ 212,52 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª. Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho a la sucesión de Víctor Laureano LARA, D.N.I. n° 8.044.315, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art.

2340, 2do. párr. CCCN), en autos "LARA, Victor Laureano –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9422979). De hacerlo, incluso, en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- referido a los expedientes papel, aplicable a los expedientes electrónicos por disposición del Tribunal y Fiscalía interviniente.- Cba, 05.10.2020. Juez: Román Andrés ABELLANEDA.

1 día - N° 282948 - \$ 373,11 - 06/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "FERRARIO Marta Viviana - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9523124, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Marta Viviana FERRARIO DNI 16.404.074, para que en el término de treinta días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de octubre de 2020. Fdo.: Bentancourt Fernanda: Juez. Torasso Marina Beatriz: Secretaria.

1 día - N° 282951 - \$ 208,81 - 06/11/2020 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DEIDAMIA BRUNA JAIME D.N.I. N° 934.482, en autos "9013624 - JAIME, DEIDAMIA BRUNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 02/11/2020. FDO: Pavon Mariana. Juez. Borghi Pons Jesica. Secretaria.-

1 día - N° 282954 - \$ 149,98 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - S.C Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante VALDEMARIN BELKYS MAGDALENA JUANA en autos caratulados: "VALDEMARIN BELKYS MAGDALENA JUANA - Declaratoria de Herederos – EXPTE. 9297123" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco 30-10-2020. Fdo. Juez: Delfino Alejandrina Lia – Secretaria: Otero Gabriela.

1 día - N° 282960 - \$ 154,22 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bartolome Brey, D.N.I. N° 1.053.564 y de Blanca Inés Luna, D.N.I. N° 17.013.904, en los autos caratulados "Brey Bartolome – Luna Blanca Inés – Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 8806359), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Cosquín, 01/10/2020.- Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado. Juez.- Dra. Carola Beatriz Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 282961 - \$ 304,21 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANNA, JOSE en autos caratulados SANNA, JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7466188 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 30/10/2020. Texto firmado digitalmente por: Sartori Jose Antonio – Belvedere Elizabeth

1 día - N° 282970 - \$ 158,46 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez CyC de 35º Nom. En los autos caratulados SUAREZ, MANUEL MARCIAL - GIMENEZ O GIMENES, JORGELINA CONRADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 9463571) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SUAREZ, MANUEL MARCIAL, D.N.I. M6.366.650 y GIMENEZ, ó GIMENES JORGELINA CONRADA, D.N.I. F1.566.589 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/10/2020. Fdo: Fournier Horacio Armando -Díaz Villasuso Mariano Andres.

1 día - N° 282971 - \$ 213,58 - 06/11/2020 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ y Com, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BIGO IRMA LUISA, D.N.I. N° 10.968.327 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el termino de un día en el Boletín

Oficial (art. 2340 del C.C y C)...”FDO DRA. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DRA. GONZALEZ MARIA EUGENIA. Autos caratulados: BIGO IRMA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 7353611” Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Río Tercero, Secretaria: N° 1 Río Tercero: 28/10/2020

1 día - N° 282975 - \$ 265,52 - 06/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom en lo C. C, sec N°4 Río Cuarto, en los autos caratulados EXPTE. N°9596301 "COMOGLIO, HUGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUGO OSVALDO COMOGLIO, D.N.I. 11.432.884, para que en el término de treinta (30) art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BENTANCOURT FERNANDA (JUEZA)

1 día - N° 282976 - \$ 163,76 - 06/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom en lo C. C, sec N°7 Río Cuarto, en los autos caratulados (9148275) SACCO, MARIA DEL CARMEN - URQUIZA, ELBA MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes Sra. ELBA MARIA DEL CARMEN URQUIZA, D.N.I. 3.547.669 y Sra. MARIA DEL CARMEN SACCO, D.N.I. 20.072.847 para que en el término de treinta (30) Art.2340 C.C.C y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYRREDON Magdalena (JUEZA)

1 día - N° 282977 - \$ 189,20 - 06/11/2020 - BOE

SR JUEZ CIV. COM. CONC. Y FLIA NRO 1 SECRET 1 COSQUIN, En los autos caratulados "ROLDAN, PATRICIO - SOSA, PAULA O PABLA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 9358104. COSQUIN, 9/10/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 282985 - \$ 221,53 - 06/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, cita y emplaza a



los herederos y acreedores de Luis Enrique Gomez, en autos caratulados "GOMEZ LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7232337), y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 30/10/2020. Fdo. Nora Lescano –Juez-, Lucas Funes –Prosecretario-. 1 día.

1 día - N° 282990 - \$ 172,24 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. en lo Civ. y Com de 5ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SALERA, FRANCISCO CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9500363" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra. AGOPIAN Karina Ingrid(Prosecretaria), DR. MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez).

1 día - N° 282994 - \$ 218,35 - 06/11/2020 - BOE

La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos caratulados QUIROGA, PEDRO NICANOR – MULATERO ELVIA y/o ELVIRA MARIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 8767862), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: QUIROGA PEDRO NICANOR DNI N° 6.572.104 Y MULATERO ELVIA MARIANA DNI N°: 7.772.431, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Secretaria N° 5 Dra. Bergia Gisela Anahí

1 día - N° 282997 - \$ 253,86 - 06/11/2020 - BOE

Se RECTIFICA el edicto N° 245743 publicado con fecha 26/12/2019, y en consecuencia, donde dice: "PASCUAL, JOSEFINA C.I. N° 1.192.944" y "PASCUAL, JOSEFINA - NUÑEZ, ANIBAL RODOLFO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6006594)", debe decir "PASCUAL, JOSEFA C.I.M.I N° 1.192.944" y "PASCUAL, JOSEFA - NUÑEZ, ANIBAL RODOLFO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6006594)".

1 día - N° 282999 - \$ 115 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5 Nom. en lo Civ. y Com.

de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados TAPIA BERNARDO PABLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. 9398100) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAPIA BERNARDO PABLO, D.N.I. 10.805.216, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZA) - DE JORGE Maria Sol (SECRETARIO)

1 día - N° 283008 - \$ 166,94 - 06/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 5ta. Nom C.C., en autos caratulados: GRABIJOLAS, SEGISMUNDO-MUSTEIKIS, ANA –Expte N° 5794264 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GRABIJOLAS SEGISMUNDO DNI 7.970.844 y MUSTEIKIS ANA DNI 93.555.136 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba.08/08/19. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermo –juez-LINCON Yéssica Nadina- Secretaria.

1 día - N° 283013 - \$ 474,40 - 06/11/2020 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora GRACIELA MARIA MAGARIO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "MAGARIO, GRACIELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9607482, tramitados ante Sec. N° 5, Dra. Silvia Tognon (Sec.) – Dr. Carlos Ignacio Viramonte (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 03 de noviembre de 2020.-

1 día - N° 283129 - \$ 369 - 06/11/2020 - BOE

La Sra Jueza en lo Civ y Com de 1 Inst, 2 Nom, Sec 4, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "MASERATI,- JUAN ANGEL-TALIB ZAINEB-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 8864227", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores Juan Angel Maserati, DNI 06.632.219, y Zaineb Talib, DNI 93.220.134 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que en el término de los 30 días siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Fernanda BENTANCOURT- Secretaria: Marina Beatriz TORASSO.

1 día - N° 283215 - \$ 507,55 - 06/11/2020 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst.2ºNom.en lo C.C.C.yFlia, Cosquin,Cba,Secr.3,Dr.Francisco G.Martos,en autos "DARTIGUELONGUE HORACIO ALFREDO MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.9134854)cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Cosquín, 21/09/2020. Fdo:Martos Francisco Gustavo.Juez.Chiararomonte Paola Elizabeth.Secretaria.

1 día - N° 283246 - \$ 497,35 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la herencia o bienes de la Sra. LUGO, MARIA MARGARITA, DNI: 7.348.269 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos: "LUGO, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPE-DIENTE: 8557566" Of. 02/09/2020.-

1 día - N° 283275 - \$ 392,80 - 06/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 1 de Jesús JOSÉ ANTONIO SARTORI en estos autos caratulados GIMENEZ RUBEN MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 9404109) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Elizabeth BELVEDERE. Secretaria

1 día - N° 283346 - \$ 370,70 - 06/11/2020 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1ª Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Lidya Zunilda URQUIZA y Martín José MAZQUIARÁN en autos "URQUIZA, María Lidya Zunilda y Martín José MAZQUIARÁN - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9286931, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 04 de Noviembre de 2020.-

1 día - N° 283351 - \$ 423,40 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen., Juvenil y Faltas-Sec. C.C.C. y

flia.-Arroyito- en los autos: "GARILLO, ADELMA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 9466038", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ADELMA FELISA GARILLO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Arroyito, 2020.11.03. Fdo digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo(Juez); ABRIOLA Marta Ines(Secretaria)

1 día - N° 283408 - \$ 636,75 - 06/11/2020 - BOE

## CITACIONES

Edicto citatorio: La Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba (Sec. 12) en AUTOS: "CELIS, CRISTIAN WALTER C/ DARAIKA S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°3243189), mediante decreto de fecha 7/10/2020 se cita a la audiencia de vista de la causa del día 14 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:30 HORAS a las partes y absolventes (Germán Casado Gálvez, Flavio Carlos Giovannini, Mónica Uncal y representante legal de Daraika S.A.) a comparecer a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa podrán ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). Asimismo se publican edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes del representante legal de la demandada Daraika S.A., a la audiencia fijada supra, en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Oficial Electrónico, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hágase saber que la audiencia tendrá lugar en el Salón Bialeto Massé ubicado en el segundo piso del edificio de Tribunales III debiendo ingresar por la cochera del mismo que se encuentra sobre calle Balcarrce 418 de esta ciudad, munido de documento de identidad y de la constancia de la citación, por lo que no podrán asistir a la Sala respectiva, pudiéndose comunicar -en caso de imposibilidad de asistencia- vía barandilla telefónica o correo electrónico. FDO. SUELDO, TOMAS E. — VOCAL DE CAMARA — VIVANCO, MARIA A. — SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 281862 - \$ 3659,60 - 12/11/2020 - BOE

Villa María - El Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil, Comercial y de Flia, Secretaria N° 6: Cita

y emplaza a quien o quienes hubieren eventualmente resultado adjudicatarios del inmueble Matrícula N°1369458, rematado en subasta judicial de fecha 04/10/1982 en los autos caratulados "Singeser y Cia. c/ Club Atlético Alumni -Ejecutivo" (Juzg. 3era. Nom. Sec. 5 Villa María), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y contesten el planteo de prescripción liberatoria de la res iudicata en relación al remate del inmueble. En los autos caratulados "CARRARIO, RUBÉN PEDRO C/ PORPORATTO, MARCELO FERNANDO - ORDINARIO" (Expte. N° 3397433). Fdo.: GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZ); TOLKACHIER Laura Patricia (SECRETARIA) 30/09/2020.

5 días - N° 280676 - \$ 1534,30 - 06/11/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Ins. y 1ª Nom. en lo C., C., C., y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LLANOS, LINDOR REMIGIO C/ MUÑOZ, RICARDO – ORDINARIO – EXPEDIENTE N° 1202770"; se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 26/07/2013. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz; y/o Ricardo Muñoz D.N.I. 4.108.901; y/o Ricardo Muñoz y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPC. En relación a la citación de los herederos del accionado, justifique la misma y se proveerá conforme a derecho." Fdo.: Dra. GIORDANO de MEYER, María Fernanda. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 280720 - \$ 1913,25 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mirta Liliana Lemme, DNI 10771412, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BONAIRE S.A. C/ LEMMNE, MIRTA LILIANA – EJECUTIVO –EXPTE. 6763161" Cba. 16/08/2019. Fdo.Juez: CORDEIRO, Clara M. Prosec.: NOTA, Paula.

5 días - N° 280877 - \$ 930,10 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. y 12º Nom de la Ciudad de Córdoba., Dr. DIAZ VILLASUSO,

Mariano Andrés, en los autos caratulados:"PIS-TORIO, MAURO S/Declaratoria de Herederos-Expte. N°5538482"; cita y emplaza a los herederos de Nelly Elsa BOGGAN, D.N.I.2.831.091 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/09/2020. Firmado: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVEROS, Cristian Rolando - PROSECRETARIO/A LETRADO.- 5 días - N° 281780 - \$ 1136,80 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6061534, tramitados ante de la Secretaría de gestión común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2016. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose.-"/// "CORDOBA, 27/03/2018. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por rectificado el polo pasivo, notifíquese el presente proveído en forma conjunta con la citación inicial. Recaratúlese. Asimismo, tratándose el polo pasivo de una Sucesión Indivisa, sin perjuicio de la notificación que debe practicarse en el domicilio fiscal, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días . Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-"

5 días - N° 281897 - \$ 4433,40 - 09/11/2020 - BOE

CORDOBA, 16/06/2020. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO Y OTRO C/ MANZANO, ARIEL GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSPORTO EXPTE. 6179876" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 281899 - \$ 1001,65 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DEL SR. HEREDIA, GUILLERMO en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. N° 6254912, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/08/2017. Por adjunta la boleta de pago de aportes. A lo solicitado: por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria."// Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, re-caratúlense las presentes actuaciones. Asimismo atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 281905 - \$ 4128,65 - 09/11/2020 - BOE

CORDOBA, 18/06/2020.- El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO EXPTE. 6179880" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 281915 - \$ 887,70 - 06/11/2020 - BOE

En el Juzgado de 41° Nom. en autos caratulados: "Ponti, Solidio Jose Fernando c/ Molina, Verónica Patricia y Otro-PVE-ALQUILERES EXPTE 5967310, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Marzo de 2016. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Ponti Solidio Jose Fernando, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Señora Molina Veronica Patricia DNI N° 25.363.401, en el carácter de locataria y del Sr. Zanzi Mario Edgardo DNI N°7.987.393, en el carácter de fiador solidarios y mancomunados, lisos, llanos y principales pagadores de todas las obligaciones emergentes del contrato de locación, hasta el completo pago de la suma de pesos catorce mil novecientos cincuenta (\$ 14.950), con más sus intereses conforme lo dispuesto en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios de la Dra. María Cristina Filippi como letrada patrocinante de la actora, en la suma de pesos dos mil quinientos veintiséis con noventa centavos (\$ 2.526,90) con más la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 1.684,60) correspondientes a la Preparación de la vía ejecutiva, con más la suma de pesos un mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$1.263,45) correspondientes al art. 104 inc 5°. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. . Dr. Cornet, Roberto Lautaro- Juez, Dr.Cristiano, Maria Jose- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 281999 - \$ 667,26 - 06/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Familia Dra Ana Marion Baigorria Secretaria DOS en autos caratulados: GONZALEZ Liliana del Carmen – SALLERA Victor Mario – Divorcio Vincular No Condenatorio - Expediente 2600236 cita y emplaza a herederos de GONZALEZ Liliana del Carmen para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participa-

ción bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (Art 97 del CPCC). Fdo digitalmente Baigorria Ana Marion – Mariano Ana Carolina fecha 2020.10.26. 5 días.

5 días - N° 282032 - \$ 2118 - 06/11/2020 - BOE

En los Autos: "Banco Santander Rio S.A. c/ Novarecio Adriana Marisel - Ejecutivo - Expte N° 2382118" El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Quinta Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Particulares ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/08/2020. Proveyendo al escrito que de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Quinta Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Particulares.-antecede: Agréguese copia del acta de defunción que se acompaña. Téngase presente. En su mérito suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos de la Sra. Adriana Marisel Novarecio, a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido" Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio Fecha: 2020.08.07 y VISCONTI Paulina Carla Fecha: 2020.08.07

5 días - N° 282311 - \$ 4473,50 - 11/11/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Nom Sec 2 Civ., Com., Conc. y Fam. en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ ZAPATA DIEGO LEONARDO - PREPARA VIA EJECUTIVA EXPTE N° 8715632 ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 02/10/2019. Agréguese boleta de aportes, Poder General y documental acompañados. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. II) Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. III) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 - inc. 1 del C.P.C. y C., en forma personal, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. Asimismo, hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo: Vigilanti Graciela María - Gonzalez María Gabriela.

5 días - N° 282466 - \$ 1878,80 - 10/11/2020 - BOE



El Sr Juez del Juzgado de Familia 3<sup>º</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ECHAVARRIA, LAUTARO TOBIAS C/ PERALTA, RODRIGO ANTONIO-ACCIONES DE FILIACIÓN- LEY 10.305-Expte. 8479821" Pone en conocimiento a los herederos o representantes legales del Sr. Rodrigo Antonio Peralta DNI: 28.273.345 el estado de las mismas y cita a los mismos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. ROSSI Julia-Jueza de 1ra. Instancia.

5 días - N° 282596 - \$ 932,75 - 11/11/2020 - BOE

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 41º Nominación de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 16/10/2020. cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. José Víctor Villada, DNI 14.843.727, en los autos caratulados "FALCO, GIULIO VITTORIO C/ VILLADA, JOSE VICTOR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO-6209497 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. CARRERA Cecilia Soledad (Secretario). Dr. CORNET Roberto Lautaro (juez). Córdoba, 17 de marzo de 2017. Glósen. Proveyendo al libelo inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción. Dése a esta última el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la reserva formulada. Cítese en garantía a La Federal Seguros para que en igual plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Dra. CARRERA Cecilia Soledad (Secretario). Dr. CORNET Roberto Lautaro (juez).

5 días - N° 282647 - \$ 2941,45 - 11/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. Oficina de Ejecuciones particulares de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Martínez de Alonso Mariana, en los autos: "CREDIL SRL C/ GOMEZ, CARINA ROSANA- EJECUTIVO", Expte: 8336690", ha dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 20/10/2020. (...)procédase a la notificación por edictos conforme lo prevé el artículo 152 del C.P.C.C., como se pide en relación al proveído dictado con fecha 11/06/2020 (fs. 14), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.

"RIO CUARTO, 11/06/2020(...)Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva(...) Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Notifíquese.(...)Fdo. Martínez de Alonso, Mariana (JUEZ) Sangroniz, Carina Cecilia (SECRETARIA)

5 días - N° 282671 - \$ 2440,60 - 12/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst 23º Nom. C. y C. de Cba en Autos CHIRINO PEDRO SALVADOR - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO (9240314) resolvió: Cba 17/06/20... Por iniciada demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento en los términos de los art. 85 y sgtes. del CCCN. Dese intervención al Sr. Asesor Letr. que por turno corresponda y al M. Pub. Fiscal. Cítese al presunto ausente CHIRINO PEDRO SALVADOR, DNI 06.761.060 por edictos que deberán publicarse 1 vez por mes durante 6 meses en el B. Oficial... Fdo. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez; Mariana E. Molina, Secret.

1 día - N° 282824 - \$ 200,33 - 06/11/2020 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a Viviana Alejandra Guzmán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 17 de diciembre del corriente año a las 8,30 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "G.C.M – G.A.E – G.C.Y - -Control de Legalidad – 9009301" que tramitan por ante la Secretaría 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 283069 - s/c - 11/11/2020 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Franco Daniel Tofino y la Sra. Natalia Rocio Dabalo a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 17 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en

los autos caratulados: "TOFINO DABALO, MIA JAZMIN - N.N., SEXO MASCULINO, A QUIEN LLAMARIAN ANGEL MARTIN - N.N., SEXO MASCULINO, A QUIEN LLAMARIAN IGNACIO – CONTROL DE LEGALIDAD" que tramitan por ante la Secretaría 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 283273 - s/c - 12/11/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.7898400" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981.CORDOBA, 15/02/2019. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea "

5 días - N° 279703 - \$ 2347,85 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9155420", tramitados ante la of. unica de ejecución fiscal Juzg. 1A de Río Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280124 - \$ 2239,20 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 955417", tramitados ante la Of. Unica de Ejecucion Fiscal de Rio Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñalosa 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280128 - \$ 2183,55 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9153989", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280131 - \$ 2353,15 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SCASA AMUCHASTEGUI S A,

que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASA AMUCHASTEGUI S A – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188550", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280437 - \$ 2255,10 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GAUTO, PAULA ANDREA Y OTRO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6460889", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 03 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 280553 - \$ 3018,30 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE CASTRO RICARDO MATEO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872977", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "-CORDOBA, 31/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/08/2020.- Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico,"

5 días - N° 280554 - \$ 1706,55 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUC INDIVISA DE BELLINGERI MARCELO–S/ EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872563", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 02 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 280556 - \$ 3042,15 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANELO CARLOS ALBERTO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6693659", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2020..Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 280559 - \$ 1669,45 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARMIENTO WALTER RENE-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6564058", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01 de septiembre de 2020. Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 280560 - \$ 1661,50 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ CAMPISTEGUY JUAN IGNACIO-S/ EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6438308", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso

se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - N° 280562 - \$ 2970,60 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SEQUEIRA LINDOR JUAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872669"; SE CITA A: HEREDEROS DE SEQUEIRA LINDOR JUAN, C.U.I.T. N° 20062679574, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/06/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del demandado en autos. A lo demás oportunamente atento a las constancias de autos, y en cuanto por derecho corresponda.- Texto Firmado por: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 280565 - \$ 2453,85 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TAPIA JULIO CESAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8577390"; SE CITA A: TAPIA JULIO CESAR, C.U.I.T. N° 20117456065, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en

el Boletín Oficial (art. 4 LP 9024). Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 280566 - \$ 2223,30 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6460945"; SE CITA A: COLLADO CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27165004162, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 280567 - \$ 2361,10 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6460945"; SE CITA A: ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE, C.U.I.T. N° 20101740987, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 280568 - \$ 2377 - 06/11/2020 - BOE



Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8428700", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL, C.U.I.T. N° 20049336323, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

Otro decreto: "CÓRDOBA, 23/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 280569 - \$ 5201,90 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a LEDESMA CLIDER MATILDE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA CLIDER MATILDE - Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220556", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio

del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280744 - \$ 2257,75 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567776, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281221 - \$ 3524,45 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE GIL RICARDO RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIL RICARDO RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/10/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281363 - \$ 5384,75 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ OSCAR que en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2020. Agréguese. Téngase presen-

te. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena"

5 días - N° 281380 - \$ 1282,55 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MALDONADO DAYANA SOLEDAD, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra"

5 días - N° 281389 - \$ 1881,45 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PALACIO MAXIMILIANO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6070813;" Cítese y emplácese a PALACIO MAXIMILIANO, DNI N° 29110813, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 281395 - \$ 1531,65 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SANCHEZ ERIC ELIAS, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 281398 - \$ 1862,90 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA DANIELA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062612;" Cítese y emplácese a GARCIA DANIELA, DNI N° 18385424, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 281401 - \$ 1505,15 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147462-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, VALENTINA EULALIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Proveyendo a las presentaciones de fecha 22/09/20 y fecha 22/09/20: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 281404 - \$ 2117,30 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147464-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, VICENTE MODESTO-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunta publicación edictal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta "

5 días - N° 281407 - \$ 2074,90 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565086, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de octubre de 2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FUNES Maria Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281442 - \$ 3845,10 - 06/11/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ YEGLAP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7040072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a YEGLAP S.A., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Carretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 281681 - \$ 2273,65 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAUL DANTE VERZINI Y DE JOSE BRUNO VERZINI que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARCH DE VERZINI MERCEDES RAQUEL Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 5186139, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 3 de octubre de 2013.- ATENTO surgir de las constancias de autos que el presente proceso de ejecución fiscal se desarrolla en contra de una persona fallecida con anterioridad

a la fecha de promoción de la demanda -Sra. Iride Rosa Verzini de Conti, corresponde declarar de oficio de la nulidad de todo lo actuado en relación a la nombrada. Sobre el particular el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia ha sostenido que en los casos en que se iniciara y sustanciara un proceso contra una persona muerta -verificándose la ausencia de un elemento esencial del acto- no existe posibilidad alguna de confirmación o subsanabilidad expresa ni presunta. Es que la iniciación y sustanciación de un proceso contra una persona fallecida concierne directamente a uno de los presupuestos indispensables para que se constituya válidamente la relación jurídico-procesal (sujeto de derecho), afectando indefectible e insubsanablemente la validez del proceso (Cfr. Semanario Jurídico, Tomo 91-2005-A). Se trata, entonces, de una nulidad absoluta (artículo 1047, concordantes y correlativos del Código Civil), ya que ante la falta de un sujeto procesal no es posible constituir válida y regularmente la relación procesal. Adviértase, que se trata de un requisito que por su importancia es de orden público y debe ser aún de oficio en cualquier estado y grado del proceso (Cfr. Excmo. Cámara en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Francisco, Auto N° 64, de fecha 31 de julio de 2007, en autos: "Municipalidad de San Francisco c/ Traiano Filipetti-Demanda Ejecutiva"). En el caso de autos, agregó, que los períodos fiscales reclamados se generaron con posterioridad al fallecimiento de la parte demandada, por lo que tampoco es posible se constituya válidamente la relación jurídico tributaria (sujeto pasivo). Insisto, el defecto que se ha incurrido implica un vicio trascendente y absoluto que resulta insanable, lo que justifica la declaración de nulidad de lo actuado en el proceso respecto a la Sra. Iride Rosa Verzini de Conti (artículos 76 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial).- Lo expuesto, en modo alguno, importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución a los fines de proseguir el trámite en contra del/los obligado/s al pago del tributo reclamado, a cuyo fin emplácese a la parte actora que en el plazo máximo de 30 días adecue el título presentado en ejecución a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en la última parte del artículo 176 del Código Procesal Civil y Comercial.- . Notifíquese.- A lo peticionado: estese a lo dispuesto precedentemente.-Fdo: SMANIA Claudia María

Córdoba, 03 de julio de 2018.- Téngase presente lo manifestado respecto del nombre de la demandada "Ana María Verzini de Romera Pardo"

Cumpliméntese en forma acabada el decreto que antecede, debiendo acreditar notificación en forma al domicilio fiscal (aclarado a fs. 43) en los términos del proveído de fecha 12/03/2014 (ampliación de la citación y emplazamiento a comparecer a 20 días).-Fdo: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 281754 - \$ 10242,20 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, MARIANA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7351921", CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 281783 - \$ 1152,70 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, CORREA JOSE FELICIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756330", CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 281793 - \$ 1232,20 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, MATARAZZO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756331", CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del



C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 281794 - \$ 1221,60 - 06/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/10/2020. Téngase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del causante Baeza, Miguel Angel por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.10.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.10.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9494664).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 281804 - \$ 3773,55 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZARATE, CARLOS DANIEL, DNI:27249758 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZARATE, CARLOS DANIEL- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6161993" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2019. Por adjunto edictos. Atento lo solicitado y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificato-

rias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO: BARRAZA, Ma. Soledad. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 281878 - \$ 3137,55 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567755, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 9 de octubre de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: PETRI Paulina Erica. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281920 - \$ 3717,90 - 06/11/2020 - BOE

En autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POCHEITINO PEDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL" EXPE-DIENTE ELECTRONICO Expte.N°9526059.

Oficina Única de Ejecución Fiscal (Juzgado 1° A) MARCOS JUAREZ-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/10/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pochettino Pedro Tomas y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ..... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado, fecho, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC. Fdo digitalmente por: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada., Dr Tonelli, Jose Maria, juez- ----Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto Impuesto a la Propiedad Automotor Dominio: KGX199.-

5 días - N° 281930 - \$ 3548,30 - 09/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, en autos: "EE 9157581 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE RICHIARDONE, SILVIO JORGE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/07/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 281942 - \$ 1748,95 - 06/11/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesión Indivisa de MANSILLA ALFRE-

DO - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151096) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los CINCO días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). San Francisco, 29/10/2020

5 días - N° 282094 - \$ 2489 - 06/11/2020 - BOE

En los autos "9207838 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BORSOTTI, DIEGO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: BORSOTTI, DIEGO ALEJANDRO DNI 33303337. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 18/05/2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín.-Liq: 60000407792020. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 282271 - \$ 2559,85 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE PINO, ANGELA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 7319986, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE PINO ANGELA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282278 - \$ 1582 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERUTTI, GABRIEL ALEJANDRO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041975, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CERUTTI GABRIEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282283 - \$ 1470,70 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INTILI EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9042001, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE INTILI EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282285 - \$ 1465,40 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, ROBERTO CARLOS EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9042004, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MEDINA ROBERTO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282287 - \$ 1460,10 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STURTZ, AURELIO ENRIQUE EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041985, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a STURTZ AURELIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282288 - \$ 1454,80 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INCROCCI, FABRIZIO EMILIANO EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149136, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a INCROCCI FABRIZIO EMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282289 - \$ 1423 - 11/11/2020 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIRIZ JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. N°9075916)OFICINA UNICA DE EJEC FISCAL 1RA Marcos Juárez, Lardizabal 1750.Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/02/2019.- Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Juan Antonio Piriz, arbitrándose

los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Juan Antonio Piriz. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese. firmado Dr Tonelli, Jose Maria, juez, Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 28/10/2020. Reanúdense los plazos procesales.- Agréguese. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Piriz Juan Antonio y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). firmado digitalmente Dr Amigo Aliaga, juez, Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte(20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto Liquidación Judicial 600018 70402019.-

5 días - N° 282290 - \$ 5246,95 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, SERGIO MARTIN EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149114, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ACOSTA SERGIO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282291 - \$ 1391,20 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACIAREZ, JOSE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9149172, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ACIAREZ JOSE ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 282292 - \$ 1388,55 - 11/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELISEO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL-"EE (Expte. N°9502391), OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (2DA) MARCOS JUAREZ-Lardizabal 1750. Se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Heredia Eliseo Francisco y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ...- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado, fecho, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC. Firmado digitalmente Dr Amigo Aliaga ,Edgar,juez; Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte(20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto Liquidación Judicial DGR 501239562020 .-

5 días - N° 282302 - \$ 3633,10 - 10/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALEJANDRO ANTONIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EE 6242524" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALEJANDRO ANTONIO, DNI 16.906.273, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Dec 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 282316 - \$ 2133,20 - 10/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CHARRAS VICENTE EDUARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6058927 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CHARRAS VICENTE EDUARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 282352 - \$ 3209,25 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a CEBALLOS HECTOR EDGAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS HECTOR EDGAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7897013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga ex-



cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 282367 - \$ 3460 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a DIAZ CRISTIAN ROBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DIAZ CRISTIAN ROBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042858, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 282369 - \$ 3468,50 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCANO S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463127) Notifica a ARCANO S.R.L de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 201493182020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282390 - \$ 1815,20 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO, LUIS LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463144) Notifica a CASTILLO, LUIS LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley

9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 201464962020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282391 - \$ 3161 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BABIKIAN, NORBERTO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463129) Notifica a BABIKIAN, NORBERTO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 201461522020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282393 - \$ 1900 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HERMINIA ISMELDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510530) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HERMINIA ISMELDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501885692020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282394 - \$ 1995,40 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FEDRIZZI, FIDEL HERMINIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510465) Notifica a FEDRIZZI, FIDEL HERMINIO y SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DE FEDRIZZI MARGARITA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501831872020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282397 - \$ 2059 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ FRANCISCO RAUL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510527) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ FRANCISCO RAUL y FIGUEROA, VICTORIA JOSEFA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501824202020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282399 - \$ 2066,95 - 10/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ POLEGRITTI, JOSEFINA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510512) Notifica a POLEGRITTI, JOSEFINA y SUCESION INDIVISA DE TOMAS ISIDORO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501714092020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282401 - \$ 1974,20 - 10/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS MODESTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9157083", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, domicilio del tribunal: Sarmiento 359 – Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 08 de julio de 2020.- (...) Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE BRINGAS MODESTO.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos." FDO.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro

5 días - N° 282436 - \$ 2753,30 - 10/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUENON LLOVERAS MARIA C. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 458899)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la

ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/09/2020.-

1 día - N° 282530 - \$ 193,44 - 06/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA HECTOR HUGO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1811782)", encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/09/2020.-

1 día - N° 282531 - \$ 263,40 - 06/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AYALA RAMON ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1809747)", encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/09/2020.-

1 día - N° 282532 - \$ 264,99 - 06/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRUSTA DE BATTISTELLI ANGELICA Y/O SU SUCESION – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1928899)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/02/2020.-

1 día - N° 282533 - \$ 193,44 - 06/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Co-

mmercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ DE LEON BENITA M. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1833874)", encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. Notifíquese. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. CAROSSIO, Julieta (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/12/2019.-

1 día - N° 282534 - \$ 274,53 - 06/11/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE ALANIS LUIS ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3362096)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Alaniz Luis Antonio en los términos del art. 2 de la Ley 9024., para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2019.-

5 días - N° 282555 - \$ 1529 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONGE, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139415) Se notifica a MONGE, JOSE LUIS se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese." FDO: GIL Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$39.313,22 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Trece con Veintidos centavos)-Liquidación n°: 60000443242020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282626 - \$ 407,56 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONIVARDO, LORENA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139354) Se notifica a BONIVARDO, LORENA VICTORIA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de octubre de 2020. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$59.868,76 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Seis centavos)-Liquidación n°: 5800055502020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282630 - \$ 363,57 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO, NANCY ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139367) Se notifica a CARRIZO, NANCY ELIZABETH se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de octubre de 2020. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$37.910,85 (Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Ochenta y Cinco centavos)-Liquidación n°: 60000437292020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282632 - \$ 356,15 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GLESER, ADRIANA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139388) Se notifica a GLESER, ADRIANA LEONOR se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2020. Agréguese. Bajo la

responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese." FDO: GIL Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$37.821,42 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Dos centavos)-Liquidación n°: 60000417332020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282634 - \$ 418,69 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FUENTES, EDUARDO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139383) Se notifica a FUENTES, EDUARDO ALBERTO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución..." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada). OTRO DECRETO: "Córdoba, 28 de octubre de 2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$37.177,24 (Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete con Veinticuatro centavos)-Liquidación n°: 500062382020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282639 - \$ 402,79 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ YUT, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7246769) Notifica a YUT, LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500325082018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282644 - \$ 1841,70 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ, ROSA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8808325) Notifica a SUAREZ, ROSA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 201267162019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 282645 - \$ 1873,50 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANO DOMINGO BARTOLOME- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9059915) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANO DOMINGO BARTOLOME se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley n° 9024)...". FDO: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada). OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/10/2020. Atento a la documental adjunta, al pedido de ejecución de sentencia estese a las constancias de autos. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal." FDO: GIL Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$38.103,79 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Tres con Setenta y Nueve centavos)-Liquidación n°: 501874542019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 282648 - \$ 519,39 - 06/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HARON DE ELIAS ELUA - PRESENTACIÓN



MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2510789. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 18/08/2015. A la demanda incoada.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paoa Sosa Teijeiro.-Deán Funes, 29 de julio de 2020.-.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 282687 - \$ 2726,80 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO DE CARPIO VALENTINA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2504235. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 30/06/2017.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro. Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 282693 - \$ 2748 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ CRISTIAN SEBASTIAN"PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2242295. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06/04/2015.Estese a lo normado por Ley Provincial 9201 y sus modificatorias.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro.-----Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 282695 - \$ 2801 - 11/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ EDITH ANALIA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2647576. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16/02/2016. Proveyendo al escrito de demanda.Estese a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.----Notifíquese.-Fdo:Monica Paola Sosa Teijeiro.-----Otro decreto:----Deán Funes, 29 de julio de 2020.-.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 282701 - \$ 2830,15 - 11/11/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6880677", CITA A: CHARRAS, EDITH ROSANA DNI 20073400, SE NOTIFICA "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/10/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" – FDO: PETRI Paulina Erica. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.

7 días - N° 282712 - \$ 9383,85 - 11/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERRERA, ROBERTO GABRIEL - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 7198679". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, HERRERA, ROBERTO GABRIEL DNI 27.419.031, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 282822 - \$ 1677,40 - 12/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6904772, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501883692017.

5 días - N° 282969 - \$ 1884,10 - 12/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MORALES, GABRIEL ALFREDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MORALES GABRIEL ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9059747)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de octubre de 2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - N° 282987 - \$ 347,14 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRON GUILLERMO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.: 6236090; tramitados por ante la Sec. De Gestión Común Fiscal Nro. 2, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BRON GUILLERMO, DNI 6650525 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. FERNANDEZ PROSECRETARIA LETRADA. Of. 16-08-2018.

5 días - N° 282991 - \$ 1208,35 - 12/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CUELLO, LUIS ALFREDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CUELLO LUIS ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178407)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA

1 día - N° 283001 - \$ 336,01 - 06/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178409)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de octubre de 2020. Por adjunta cédulas y copia de publicación de edictos. Téngase por denunciado el nuevo domicilio de la parte demandada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA

1 día - N° 283004 - \$ 438,30 - 06/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ALVAREZ, ELOY- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971836 , con domicilio del tribunal en calle

Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MARTINEZ ALVAREZ, ELOY para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 283217 - \$ 3039,25 - 11/11/2020 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia 1a Nominación - Sec.1 - (Ex Sec. 2) de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO Y ZONAS ADY C/ ERNESTO ROBERTS SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES Y OTRO - ABREVIADO" EXPEDIENTE N° 2825657 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 81. Villa Carlos Paz, 10/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda declarativa de certeza promovida por la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos de Villa Santa Cruz del Lago y Zonas Adyacentes en contra de Compañía Inmobiliaria de las Sierras S.A. y Ernesto Roberts Sociedad en Comandita por Acciones; y en consecuencia establecer que: a) la Compañía Inmobiliaria de las Sierras S.A. es acreedora de la Cooperativa actora por las obras de conexión que se hayan llevado a cabo o se produzcan en el futuro en la zona del loteo Valle del Sol determinada en los planos de fs. 366/367 de autos, de conformidad a la modalidad y costos establecidos en el anexo de fecha 18 de junio de 2010. b) Establecer que la firma Ernesto Roberts S.C.A. no es acreedora de la Cooperativa actora de una obligación de dar suma de dinero de acuerdo a los aportes económicos efectuados con la finalidad de mejorar la red de agua. II.- Costas a cargo de los demandados. III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Verónica Della Siega en la suma de Pesos catorce mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta centavos \$ 14.887,50) -15 jus-. Regular los honorarios profesionales del Ing. Sergio José Más en la suma de Pesos nueve mil novecientos veinticinco con cincuenta centavos (\$ 9.925,50) -10 jus- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: OLCESE Andres. JUEZ.

1 día - N° 282674 - \$ 852,23 - 06/11/2020 - BOE

## USUCAPIONES

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Ivana I. COLAZO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Local Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a los herederos y/o sucesores de Lorenza Ramona LUNA y de José Eugenio LUNA, entre ellos: Sres. Bernardo Roque LUNA, LE 2.959.972 y/o sus sucesores y/o herederos, Angel Capistrano LUNA, LE 6.617.116 y sus sucesores y/o herederos, Pablo Cristóbal LUNA, LE 6.636.554 y sus sucesores y/o herederos, a los sucesores de Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA, Sres: Rosa Clelia LUNA, María Constanza LUNA, María Ortencia LUNA de GOMEZ y sus sucesores y/o herederos, Tomaza Clara LUNA y sus sucesores y/o herederos, Virginia de San Ramón LUNA, Lucinda ARIAS de REYNOLDS y sus sucesores y/o herederos, en su calidad de titulares registrales y colindantes del inmueble objeto de usucapición, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapición, el que según "Plano de Mensura para Usucapición" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 21/07/2015, Expte. Prov. 0572-011512/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383020-338615, Parcela N° 383020-338615, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); al lado Sur-Este, desde el vértice B con ángulo recto, con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 15 metros (lado B-C); al lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con ángulo recto, con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia vértice A mide 15 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300m2) (baldío). Los límites de la posesión mensurada se encuentran materializados con alambres de vieja data. Dicho inmueble linda: Al Nor-Oeste con camino público, y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este linda con Parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y

Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117.281/1. El inmueble descrito supra afecta en forma "parcial" el resto de la superficie del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, deducida las transferencias inscriptas al Dominio N° 4963 Folio N° 7006 del 11/05/1987 y la Matrícula N° 1.285. 687 del 10/12/2009. Los titulares registrales del inmueble en los últimos 20 años y desde el año 1941 son: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna., para que en el plazo de veinte (20) días computados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "AVILA María Victoria – Usucapición – Medidas preparatorias de usucapición (Expte. 2868068)" bajo apercibimiento de rebeldía.-Fdo. Verónica Andrea Galizia, PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 277290 - s/c - 06/11/2020 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Y 1ª Instancia - Sec. 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 190163, CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: 1. LOTE 17 Manzana J, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Matrícula N° 1.682.506, N° de cuenta 2304-0482234/4; 2. LOTE 10 Manzana J, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Matrícula N° 419.242, N° de cuenta 23040482227/1; 3. LOTE 11 Manzana J, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Matrícula N° 566.626, N° de cuenta 23040482228/0, a que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodríguez Viviana – Juez Mario G. Boscatto - Secretaria.

10 días - N° 278357 - s/c - 09/11/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Dr. Alvaro Benjamín Vucovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Gonzalez, en autos: "BRUNO EDUARDO LORENZO – Usucapición – (Expte N° 9465776)"; cita y emplaza al DEMANDADO BENCICH HNOS Sociedad Comercial Colectiva respecto a la titularidad del inmueble objeto de usucapición para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapición se describe

como: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por los ingenieros Enrique G. Bonelli y Ricardo Gamacchio, inscripto en el Registro General de Propiedades, en Protocolo de Planos Número 5573 y en Protocolo de Planilla al número 23.993, designa como LOTE NUMERO NUEVE de la MANZANA NUMERO TRES, que mide: 12,50 m de frente al Este, sobre calle tres, por 38,47 m. de fondo con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y linda; al Norte, con los Lotes 10 y 12; al Sud, con Lote 8; al Oeste, con parte del Lote 13 y al Este con calle tres; inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el protocolo de dominio N° 18.149, Folio 22.322 del año 1961.- El inmueble quedan bajo la siguiente nomenclatura catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; P.: 22; C: 01; S: 03; M: 072, P: 013. Se deja constancia que los terceros colindantes son las siguientes personas: Costado Este, Con calle Esquiú, Costado Oeste con lote del mismo titular registral, Costado Norte con lotes de propiedad del actor y al Costado Sud, con lotes de propiedad de la titular registral. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Of. 28/09/2020.- Secretaría N° 1 Dra. Alejandra Beatriz Gonzalez - Secretaria.-

10 días - N° 278672 - s/c - 06/11/2020 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de 1ª Inst. y 24ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia, en los autos caratulados: "VARGAS MERCEDES DEL VALLE – USUCAPIÓN" – EXPTE. N°7087872, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2020... Cítese y emplácese al demandado Raúl Roberto Vargas, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. FDO:



Dra. Faraudo Gabriela Inés. Juez de 1ra Instancia. Dra. Bellusci Florencia. Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Altamira, Calle Entre Ríos N° 4245; Designado Catastralmente como C.:02-S.: 14 – Mz.: 042 – P.: 032, Designación Oficial Mz. B- Lote 1, y designación catastral municipal D: 02, Z: 14 M: 042 P:021, que mide y linda partiendo desde el punto A y con dirección Este-Oeste hasta el punto B (lado A-B) mide 8,00m, donde linda con Calle Entre Ríos, luego desde el punto B con un ángulo de 90° 04' y con dirección Sur – Norte hasta el punto C, mide 32,00 m (lado B-C), donde linda con parcela N° 22 de Eugenio Lorenzo Sablich y con parcela 31 de Gloria Ángela Chianetta, luego desde el punto C con un ángulo de 89° 56' con dirección Oeste -Este hasta el punto D mide 8,00 m (lado C-D), lindando con parcela N° 20 de Néstor Armando Vargas, desde el punto D con un ángulo de 90° 04' y con dirección Norte- Sur hasta el punto A mide 32,00m (lado D-A), donde linda con parcela N° 20 de Néstor Armando Vargas llegando al punto A donde forma un ángulo de 89° 56', encerrando una superficie de 256,00 m2. El inmueble se encuentra inscripto al Protocolo de Dominio al N° 35697, Folio 41783, Tomo 168, del Año 1950 a nombre de Raúl Alberto Vargas.

10 días - N° 278726 - s/c - 06/11/2020 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dr/a. DE PAUL de CHIESA, Laura Inés, en los autos caratulados "POLETTA, FABIO - USUCAPION - Expte. 6504506", ha resuelto: "ALTA GRACIA, 03 de Abril de 2019 [...] Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1554257, fracción de terreno ubicado en Barrio El Cañito Secc B, V Carlos Pellegrini de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUATRO, MZA letra V y empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 310605093310, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga [...] a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).- Fdo. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DE PAUL de CHIESA, Laura Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Otra Resolución:

"ALTA GRACIA, 12/02/2020. Abócase la suscripción al conocimiento de los presentes. Notifíquese. Fdo. COLLINS Guillermina - PROSECRETARIO; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ:-

10 días - N° 278806 - s/c - 19/11/2020 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en estos autos caratulados: "GUZMAN, MIGUEL ANGEL Y OTRO -USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPTE. N°1322061, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:3 COSQUIN, 07/02/2020.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los Sres. Miguel Ángel Guzmán, argentino, DNI n.º 22.967.606, CUIL/ CUIT n.º 20-22697606-0, y Sandra Marcela Roldán, argentina, DNI n.º 20.325.833, CUIL/ CUIT n.º 27-20325833-5, cónyuges entre sí, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín que se designa en el plano oficial: nomenclatura catastral provincial: Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 11, C. 25, S. 04, M. 51, P.34. Nomenclatura catastral municipal: C. 25, S. 04, Mz. 051. Parc. 022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m, luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m, y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. de Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m, lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m que tiene frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78 m2 (seiscientos treinta y dos metros con setenta y ocho centímetros cuadrados); inscripto en el registro general de la provincia a nombre de Antonia Simona Sosa Vda. de Pereyra al D° 19.7750, F° 23.751, T° 95, año 1944 (se registra en mayor superficie). De acuerdo al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/03/2003 (f. 58). 2) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion acontecio el día dieciséis de enero del año dos mil dieciséis (16/01/2016). 3) Publíquense edic-

tos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n.º 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. 4) Oportunamente, ordenar la cancelación de la anotación de la litis trabada sobre el inmueble, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia. 5) Imponer las costas a los sucesores de Fermín Lamas y por Sra. Lidia Dominga Ibáñez (sucesora de Justa Castro vda. de Sosa), en virtud del principio objetivo de la derrota (art. 130 CPCC). 6) Diferir la regulación definitiva de los honorarios de la Dra. Silvia Martínez Arias, regulando de manera provisoria la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres (\$30.533) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra Instancia." Otra Resolución: "AUTO NUMERO: 69. COSQUIN, 15/05/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Numero 3 de fecha 07.02.2020 (fs. 786/799), en la parte de los vistos aclarando que donde dice "...al D° 197750..." debe decir: "... al D° 19750..." 2) Rectificar la Sentencia Numero 3 de fecha 07.02.2020 (fs. 786/799), en la parte resolutive aclarando que donde dice "...al D° 197750..." debe decir: "... al D° 19750..." 3) Tómese razón de la presente rectificación en el protocolo de SAC Multifuero y en certifíquese en la copia del expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra Instancia."

10 días - N° 279096 - s/c - 10/11/2020 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 1º Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 2, en autos" AGHEMO, GABRIEL HECTOR –USUCAPION" EXPTE. N° 7390448, notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Bell Ville, 28 de septiembre de 2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AGHEMO, GABRIEL HECTOR – USUCAPION" EXPTE. N° 7390448, iniciados con fecha 07 de agosto de 2017 en este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gabriel Héctor Aghemo, Argentino, DNI 21.130.005, CUIT 20-21130005/2, de estado civil casado en primeras

nupcias con Roxana del Valle Sierra, con domicilio en calle República Argentina 95, de la localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Miguel A. Sironi visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0563.004588/2012 aprobado con fecha 18/09/12 surge el siguiente inmueble "ubicado en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 26, MANZANA 40, que mide y linda: 18,50 mts. En su frente al Sud – Este (línea D-C) con calle Bv. República Argentina, 56 mts en su otro frente al Nor-Oeste (línea D-A) con calle Jujuy, 18,50 mts. En su otro frente al Nor-Este (línea A-B) con callejón Casabona y 56 mts en su costado Sud-Este (línea C-B) con parcela 011 propiedad de Garaffo José Marcelo, con superficie total de 1036 mts<sup>2</sup>. Los ángulos no indicados miden 90°". Se encuentra empadronado en Dirección de Catastro en cuenta N° 360202037221, y con la siguiente nomenclatura catastral: N° 3602020101025012; Dto. 36, Ped. 02, C.01 S. 01 Mza. 025 Parc. 026. Que afecta el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Urizar y Castaño A. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 18 de septiembre de 2012, en Expte. Provincial 0563-004588/2012. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Perla Iris Lombardo, Mat. 3-35219, en la suma de pesos diez mil setecientos sesenta y seis con doce centavos (\$10.766,12). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez 1° Instancia

10 días - N° 279099 - s/c - 06/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos caratulados: "VIDELA DAVID ALEJANDRO- USUCAPIÓN (Expte. Nro. 281262)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS:...

CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. DAVID ALEJANDRO VIDELA, DNI N° 26.558.078, CUIT 20-26558079-4 Monotributista Cat."D", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación carpintero con domicilio real en calle San Nicolas N° 934 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-85044/04, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote Veinticuatro de la Manzana Oficial 53, que mide y linda treinta metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás (D-A), por veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con parcela once de Ignacio Monserrate, (A-B) y treinta metros al Noroeste lindando con parcela Veintitres de Marta Esther Díaz, (B-C) y al Sudeste, con la Avenida del Parque, hoy Tomás Garzón (C-D), lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (895,55 mts.2), empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el número 27-06-2.180.998/6, C 01 S 02 M 031 P010. Que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado a los fines del presente, por el Ing. Civil Mario A. Giovanola, y visado por la Dirección de Catastro el 14/5/04. Que conforme al Estudio de Títulos realizado por el Escribano Eduardo Luis Díaz, adscripto al Registro Notarial N° 602, de la localidad de Pilar, Córdoba, que con el presente acompaña, el bien inmueble no encuentra dominios afectados..."; y a fs.80 se adjunta plano de mensura para usucapir, aprobado en el Expediente 0033-85044/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe.- Que conforme a los datos allí consignados la nomenclatura Catastral Provincial del mismo es la siguiente: Dpto 27, Ped. 06, Pblo 17, Cir. 01, Secc. 02, Mz. 31 (hoy Mz.Of. 53 según lo informado por la Dirección de Catastro fs.82, 84 e Informe del Departamento Patrimonial – División Inmueble), P 24 (hoy Lote 8 según igual información) y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01, S 02, M. 31 P 24.- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y procedan en su caso a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto, I) a nombre del Sr. David Alejandro Videla.- III) Ordenar se haga saber la

presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Zulma Díaz para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: Susana Esther Martínez Gavier

10 días - N° 279584 - s/c - 13/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia y Única Nom, Fuenro Múltiple, de la ciudad de Arroyito, Córdoba, Secretaria Única, en autos: "GARIGLIO FELIX JOSE RODOLFO –USUCACION - EXPTE NRO 524355" se ha dictado a la siguiente resolución: SENTENCIA NRO 189, de fecha 07 de octubre de 2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Marcela Concepción Ludueña, argentina, nacida el , DNI, 17.423.293, CUIL, viuda de sus primeras nupcias del Sr. Félix José Rodolfo Gariglio, Ángela Concepción Gariglio, argentina, nacida el 26/09/2000, DNI 42.859.656, CUIL 27-42859656-6, Francisco José Gariglio, argentino, nacido el 10/05/1994, DNI 38.019.805, CUIL 20-38019805-4, y Tomás Esteban Pedro Gariglio, argentino, nacido el 29/08/1998, DNI 41.266.201, CUIL 20-41266201-7, todos con domicilio real en calle Independencia n.º 476, de la localidad de El Tío, Pcia. de Córdoba, adquirieron a partir del año 2007 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en expte. n.º 0589-003295/2010 con fecha 29 de junio de 2010, se designa como LOTE QUINCE de la MANZANA SETENTA Y NUEVE, que mide: en su costado Norte, puntos A-B, dieciocho metros noventa centímetros, con ángulo de 89° 55' en el vértice A, que linda con calle San Lorenzo: en su costado Este, lo forma una línea quebrada de tres metros, midiendo el primero, puntos B-C, ochenta metros, con ángulo de 90° 00' en el vértice B, lindando con la Parcela dos y la Parcela tres, ambas de Rodolfo Gariglio, el segundo tramo, puntos C-D, veintidós metros, con ángulo de 270° 00' en el vértice C, y linda con la Parcela tres de Rodolfo Gariglio y el tercer tramo, puntos D-E, treinta y un metros noventa y siete centímetros, con ángulo de 90° en el vértice D, lindando con calle Cornelio Saavedra;

en su costado Sud, puntos E-F, cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 90° 51' en el vértice E y linda con la calle 9 de Julio, y en su costado Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, sesenta metros ochenta y siete centímetros, con ángulo de 89° 14' en el vértice F, lindando con la Parcela cinco de Ramona María Angélica López, el segundo tramo puntos G-H, setenta y cinco centímetros, con ángulo de 90° 00' en el vértice G y el tercer tramo, puntos H-A, cincuenta y un metros setenta y un centímetros, con ángulo de 270° 00' en el vértice H, lindando estos dos últimos tramos con Parcela sin designación ocupada por Rosario Luque, todo lo que encierra una superficie de dos mil ochocientos setenta y siete con treinta y tres decímetros cuadrados; el que afecta parcialmente a una parcela sin designación, cuyo dominio consta al Folio 102 vto, tomo 1 del año 1915 en el Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Rosario Luque, y en la Dirección de Rentas se halla sin empadronar, y a la parcela cuatro, cuyo dominio consta al Folio 963, tomo 4 del año 1928, en el Protocolo del Departamento San Justo (hoy matrícula n.º 1591479), y en la Dirección de Rentas figura empadronada en la Cuenta Número 3003-0151503/4.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 – Ped. 03 –Pb. 25 –C. 01 –S. 01 –Mza. 022 –P. 004. Fdo: Dr. Gonzalo Martínez Demo (juez).

10 días - N° 279991 - s/c - 11/11/2020 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, y Conciliación Lab. de 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos: "RAMIREZ ADRIANA ROCIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN" EXPTE. N° 1349489 CUERPO 1 Y 2 hace saber que con fecha 03 de Junio de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42. Y VISTOS: .....- Y CONSIDERANDO: .....-RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que Adriana Rocío Ramirez, argentina, D.N.I. N° 31.171.343, soltera, con domicilio en calle Av. Fair N° 306 de Monte Grande Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2013, sobre "fracción de terreno rural baldío, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Paraje Las Chacras Norte, de Cinco Hectáreas, Cuatro Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados (5 Has. 4.035 mts.2) de superficie, de forma irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como A, con ángulo 118°01' se miden hacia el Noreste 41,34 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B; desde aquí con ángulo 222°38' se miden hacia el Noreste

30,65 metros (lado B-C) hasta llegar al vértice C; desde aquí con ángulo 142°24' se miden hacia el Noreste 130,32 metros (lado C-D) hasta llegar al vértice D; desde aquí con ángulo 149°59' se miden hacia el Este 79,81 metros (lado D-E) hasta llegar al vértice E; desde aquí con ángulo 161°50' se miden hacia el Este 21,59 metros (lado E-F) hasta llegar al vértice F; desde aquí con ángulo 202°17' se miden hacia el Este 24,51 metros (lado F-G) hasta llegar al vértice G, constituyendo estos lados el límite Norte colindando con Arroyo Los Metrillos, (cause no permanente – Afluente secundario del Arroyo Los Hornillos); desde aquí con ángulo 113°56' se miden hacia el Sureste 66,45 metros (lado G-H) hasta llegar al vértice H; desde aquí con ángulo 145°02' se miden hacia el Sureste 85,35 metros (lado H-I) hasta llegar al vértice I; desde aquí con ángulo 83°45' se miden hacia el Noroeste 20,84 metros (lado I-J) hasta llevar al vértice J; desde aquí con ángulo 276°03' se miden hacia el Suroeste 102,86 metros (lado J-K) hasta llegar al vértice K, constituyendo estos lados el límite Este, colindando con Parcela sin designación Sucesión de Aguirre; desde aquí con ángulo 81°17' se miden hacia el Noroeste 114,31 metros (lado K-L) hasta llegar al vértice L; desde aquí con ángulo 175°52' se miden hacia el Noroeste 129,00 metros (lado L-M) hasta llegar al vértice M; desde aquí con ángulo 272°39' se miden hacia el Suroeste 27,00 metros (lado M-N) hasta llegar al vértice N; desde aquí con ángulo 102°18' se miden hacia el Oeste 40,31 metros (lado N-O) hasta llegar al vértice O, constituyendo estos lados el límite Sur, colindando con parcela sin designación Posesión de Grúa José. Desde aquí con ángulo 91°59' se miden hacia el Noroeste 81,61 metros (lado O-A) hasta llegar al vértice A constituyendo este lado el límite Oeste y cerrando el polígono, colindando con calle El Morterito.- Y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Hoja 2514, Parcela 465895-308304.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-066248/2012. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento:29, Pedanía: 02, Hoja 2514, Parcela 465895-308304 y según informe N° 8482 del Departamento de Tierras Pública (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 07/06/2012, obrante a fs. 5/6 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2902-0651364-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. fijar como fecha en la

que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Mayo 2013. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 in fine del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Fabio Mauricio Rossi Mat. 6/100 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 – contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Oficina, de Septiembre de 2010. Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada).-

10 días - N° 280394 - s/c - 11/11/2020 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Fdo Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MENDOZA, María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 280714 - s/c - 16/11/2020 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De



la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. **INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION:** inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms<sup>2</sup>. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idefonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Fdo Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MENDOZA, María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 280723 - s/c - 16/11/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "ROMANO, NÉSTOR CELESTINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1456875, 2 Cpos., Año 2013, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 28.- Morteros, 23/04/2020.- Y VISTOS...- Y CONSIDERANDO...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Néstor Celestino Romano, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 09/05/2013 mediante Exp. Prov. N° 0589-006161/2012 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Ciudad de Morteros (Prov. C. 01- Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 57 Mz 9 (Prov. C. 02-Municipal 02); Calle Caseros (Provincial S 02- Municipal 02), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 30- 01-0164952-4, Designación ofi-

cial Lote Manzana veintinueve Lote 25 P.25 Municip. 25 y descripto como: designada como Lote N° 25 de la Mza 29 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, dpto.. San Justo. Es un polígono formado por los lados A-B, C-B, D-C y D-A que miden 45.00 m, 15.00 m y 15.00m respectivamente. Costado NE, desde el punto A al punto B mide 45.00 m; Costado SE desde el punto B al punto C mide 15.00 m; Costado SO desde el punto C al punto D mide 45.00 m y Costado NO desde el punto D al punto A mide 15 m, formando una sup. de 672m<sup>2</sup>. Linda al NE con Parc. 015 de Edito José Demarchi, al SE con Parc. 010 de Ilda María Periot, al SO con Parc. 010 de Ilda María Periot, Parc. 011 de Luisa Lamberti de Baudin y con Parc. a12 de Emilio Periot hijo y al NO con calle Caseros, afectaciones registrales parcela 13 D° 7238 F° 9048 A° 1941, T°37 Titular: Enrique Vaira. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 281029 - s/c - 10/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2a. Nom., Sec. N° 4, en autos "JUAREZ PEÑALVA, JORGE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 716844" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 17. RIO CUARTO, 26/10/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión a favor de la Sra. Diana Graciela Forte DNI 4.097.149 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 28/01/2007 por prescripción el dominio del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 4 de la localidad de Achiras, Pedanía Achira, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a 22,31 mts. al este de calle Córdoba, que mide: 25,23 mts. de frente al Sur-Oeste en su lado C-D; 43,32 mts. al Noroeste en su lado D-A; 24,36 mts al sureste en su lado B-C, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1.073,64 mts. cuadrados. Que a los fines impositivos, se encuentra empadronado bajo el N° 24011600529/9, sin inscripción dominial, nomenclatura catastral provincial: Dpto: 24, Ped:01 Pblo:01 C:01 S:02: M:004 P:004. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia

a cuyo fin oficiase. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Cruz Juárez Peñalva para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 281689 - s/c - 25/11/2020 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. BENTANCOURT, Fernanda hace saber que en los autos caratulados "Cappellari, Jorge Américo-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte.392787" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 15. RIO CUARTO, 08/10/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Américo Cappellari, L.E 5.270.157 y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido por prescripción (01 de febrero del año 2012), el dominio del inmueble, individualizado como lote 6 de la Manzana 51, nomenclatura catastral provincial C01-S02-M59-P06-Dpto24-Ped01-Pblo54, Nomenclatura municipal C 01- S 2- M 51- P 6, plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R Buffarini, Matricula 1254/1 bajo el expediente provincial n°0572-001242/08 aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión con fecha 05/05/2008, sito en la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que en su costado Sud Este lado B-C mide 50,40 m, con rumbo Nor-Este lado A-B , mide 50,00m, con rumbo Nor-Oeste lado D-A mide 50,15 m y rumbo Sud Oeste lado C-D cierra la figura mide 50,00m, superficie total de DOS MIL QUINIENTOS TRECE, CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2513,82 m<sup>2</sup>) que surgen de la subdivisión, empadronado en la DGR bajo el número de cuenta 2401-0.106.104/4. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Lucas Andrés Peiretti, MP 2-793, para cuando haya base económica para

practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez/a 1ra Instancia).-"

10 días - N° 282406 - s/c - 01/12/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "VELEZ, ALBERTO ARIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1179688"- SENTENCIA NÚMERO: CIENTO SESENTA Y UNO, Cruz del Eje, 29 de Octubre de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Alberto Ariel Vélez, D.N.I. N° 23.979.780 (CUIT. 20-23979780-7), fecha nacimiento 02/06/1974, casado en primeras nupcias con Iris Mariel Sánchez, con domicilio real en Los Nogales N° 6347 de la ciudad de Córdoba Capital, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: (Dominio N° 24.183 Folio N° 30.278 Año 1962 hoy convertido a Matrícula N° 1.698.203) se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Localidad de Villa de Soto, Pedanía Higueras Departamento Cruz del Eje, designado como LT H Mz 43, mide y linda: al NO. 25 mts. con calle Publica, al NE 50 mts. con calle Publica, al SO. 50 mts. con Lote 2 y al SE. 25 mts. con parte de lote 4, SUP.TOTAL 1.250 MTS 2. Descripción según parcelario D.G.C." y según mensura confeccionada por el Ing. Civil Jorge O. Rueda visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0033-61966/2011, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado sobre calle DORREGO ESQUINA CORDOBA de VILLA VIEJA DE SOTO, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 - PBLO. 38- C: 02- S: 03- M: 011- P: 010, propiedad que se designa como Lote 10, Manzana Oficial 043, formado por 4 vértices, cuyo desarrollo es: partiendo desde el punto 1 al punto 2 (1-2) con rumbo Nor-Este mide 25,00 metros , colindando este trayecto con Calle Borrego, desde el punto 2 al punto 3 (2-3) con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 90º00' mide 50 metros , colindando este trayecto con calle Córdoba, desde el punto 3 al punto 4 (3-4) con un rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 90º00' mide 25 metros siendo su colindante Parcela N° 04 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio N° 30.278, Año 1962, Cuenta N° 1403-1066504-1, desde el punto 4 al punto 1 (4-1) con un rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 90º00' mide 50 metros , colindando con Parcela N° 02 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio N°

30.278, Año 1962, Cuenta N° 1403-1066507-6, cerrando la figura, lo que hace una Superficie Total de 1.250,00 m2 .. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 24.183 Folio N° 30.278 Año 1962 hoy convertido a Matrícula N° 1.698.203, siendo su afectación en forma TOTAL respecto del antecedente. Empadronado en la dirección General de rentas bajo la Cuenta N° 1403-1066508-4 a nombre de Varela Miguel A. y Juan R.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada, de manera definitiva, en la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos con 40/100 (\$45.800,40).- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Octubre del 2020.

10 días - N° 282522 - s/c - 27/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. SALCEDO Sec. N° 5 de la ciudad de Villa María en autos "AILE MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3489741), ha dictado el siguiente Auto Interlocutorio N° 42: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por los Sres. Miguel Ángel Aile D.N.I N° 10.701.482, Gladys Tamara Aile D.N.I N° 25.421.893, Gonzalo Miguel Aile D.N.I N° 27.502.758 y Flavio Emanuel Aile D.N.I N° 28.717.935, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno baldío, que corresponde al lote 39 de la manzana nº 27, zona norte de la localidad de James Craik, pedanía Zorros, dpto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba que mide y linda: lado Noreste, línea A-B, 37 mts. y linda con Bv. 9 de Julio; lado Sureste, línea B-C mide 56 mts. y linda con parcela 5, lote 9, de Ofelia Rodríguez de Tello y Gerónimo Tello, Dº 2463 Fº 3004 Tº 13 del año 1947; lado Suroeste, línea C-D, mide 37 mts. y linda con calle Rioja; y costado Noroeste, línea D-A mide 56 mts. y linda con parcela 36 empadronada a nombre de Gonzalo Miguel Aile, por expediente 0585-001073/2011-Resolución 441/2012 de la

Dirección de Catastro; resultando una superficie total según mensura de 2072 mts2. Refirió que la posesión que detenta afecta de manera total a la parcela 3 – lote 11 y parcela 4- lote 10 del inmueble. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente Visado el Expte. Prov. 00585-003461/2014 con fecha 14/08/2014. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dº 100 Fº 110 Tº 1 del año 1929, a nombre del Sr. Juan Verge y Luis Verge (hoy fallecidos) convertido en Matrícula N° 1617963 (conversión art. 44 ley 17.801) que se describe como: Fracción de terreno designada sitio 10 de la manzana 27 del pueblo James Craik, dpto. tercero arriba, compuesto de 18, 57 m de E a O por 56m de N a S, lindando al N, con el Bv. República, al S, con la callejuela Rioja; al E, con sitio 10 y al O, con sitio 11 y Matrícula N° 1617962 (conversión art. 44 ley 17.801) y se describe como: Fracción de terreno designada sitio 11 de la manzana 27 del pueblo James Craik, dpto. tercero arriba, compuesto de 18, 57 m de E a O por 56m de N a S, lindando al N, con el Bv. República, al S, con la callejuela Rioja; al E, con sitio 10 y al O, con Sitio 12, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el tres de diciembre de dos mil dieciocho (03/12/2018). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Miguel Ángel Aile D.N.I N° 10.701.482, Gladys Tamara Aile D.N.I N° 25.421.893, Gonzalo Miguel Aile D.N.I N° 27.502.758 y Flavio Emanuel Aile D.N.I N° 28.717.935, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de James Craik, a cuyo fin oficiése. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en las matrículas N° 1617963 y 1617967 con fecha 05/06/2018 y 10/05/2018 respectivamente y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7º) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. 8º) Intimar a los actores,

en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos doscientos cuarenta y siete con ochenta y un centavos (\$247,81) y la suma de ciento cincuenta y dos con sesenta y nueve centavos (\$152,69) en concepto de diferencia de aportes a la caja de abogados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra Con fecha 28/09/2020 y en el mismo Juzgado se dicto el Auto Interlocutorio N°: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia n° 42 de fecha 30/07/2020, haciendo constar los siguientes datos personales: Aile Miguel Angel CUIT N°20-10532253-5, estado civil: viudo, fecha de nacimiento: 13/02/1954; Gladys Tamara Aile CUIT N°27- 25421893-1, estado civil: casada, fecha de nacimiento: 17/07/1977; Gonzalo Miguel Aile CUIT N°20-27502758-9, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 25/10/1979 y Flavio Emanuel Aile CUIT N°23-28717935-9, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 26/05/1981. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: GARAY MOYANO María Alejandra.

10 días - N° 282548 - s/c - 16/11/2020 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "DELFINO RAUL GERONIMO Y OTROS.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION( Expte 6780814)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a Rosalía Jacinta Leyría (por figurar empadronada en la DGR ) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación , bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cita en calidad de terceros interesados a Rosalía Jacinta Leyría y/o sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Norberto Sanchez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Una fraccion de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en ca-

lle El Pueblito s/n , Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral : Dpto. 29 , Ped. 02 , Hoja : 251 , Parcela 464037-303901 .- Medidas . Superficie : :Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6463982.74 -Y= 4303870.15, con una dirección Noroeste y con ángulo interno en dicho vértice de 87°31'06" , se mide el lado 1-2 de 96,43 metros hasta llegar al vértice "2", de coordenadas X= 6464075.68 -Y=4303844.43; a partir del vertice "2", con un ángulo interno de 87°10'45" , se mide el lado 2-3 de una distancia de 92,99 metros hasta el vértice 3, de coordenadas X= 6464096.04 -Y=4303935.17.- A partir del punto "3", con un ángulo interno de 90°53'08" , se mide el lado 3-4 de 98,35 metros hasta llegar al punto "4" con un ángulo interno de 83°09'17" .- Desde este punto se mide una distancia de 52,78 metros hasta llegar al vértice "5".- Finalmente , desde el punto "5", con un ángulo interno de 191°15'44" y una distancia de 37,43 metros se llega nuevamente al vértice "1" encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.697,76m2).- Colindantes : Lado 1-2 y lado 2-3, con parcela sin designación catastral, propietario desconocido, ocupado por Norberto Sánchez.- Lado 3-4 con camino público.- Lado 4-5 y lado 5-1 con calle El Pueblito..-No se ha podido localizar titulo de dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble a usucapir .-Afecta La cuenta registrada en la Dirección General de Rentas al nro. 29-02-1900299/ 6 a nombre de LEYRIA ROSALIA JACINTA , todo conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , en Expte Pcial Nro. Expte Pcial nro. 0033-093113/2015 de fecha 3-11-2015 actualizada con fecha 12-09-2017.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia);Dra. CARRAM Maria Raquel (Prosecretaria Letrada). Oficina , 28 de octubre del año 2020 Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C PC.-

10 días - N° 282608 - s/c - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 27a Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapion- Expte. N° 4146652" ha dispuesto la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 156. Córdoba, 11 de junio de 2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi,

DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declarándolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descripto como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" AUTO N°: 258. Córdoba, 16/09/2020.Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese,



hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 282993 - s/c - 30/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 11º Nom., Secretaria a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "TERNAVASIO, Jose Norberto y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4217621", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. AUTO NUMERO: 247. CORDOBA, 28/08/2020. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 415 de fecha 24.08.2011, estableciendo que en Resuelto 1) donde dice: "1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)" Debe decir: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal con afectación parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)"; II).- Aclarar el Resuelto 1) donde dice "1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados" (...). Debe decir: "RESUELVO: 1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados, según plano de mensura catastral Ex-

pediente N° 033-092654/20047, realizado por los Ingenieros Civiles Horacio A. Carrión Mat. 2919 y Alejandro C. Segalla Mat. 2833" (...)- III).- Aclarar el Resuelto 2) donde dice: "RESUELVO: (...) 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N° 6.381.193 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)"; Debe decir: "RESUELVO (...) 2) Ordenar al Registro General de la Provincia que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N.º 6.381.193, CUIL N° 23-06381193-9 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692, CUIL N° 27-04601692-6 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)";- Manteniendo la firmeza del resto de la resolución aclarada.- IV).- Certifíquese la presente aclaratoria en el protocolo de Sentencias correspondiente.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 283195 - s/c - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. - Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Cba., en autos: "8644096 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al demandado Domingo Calabro para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: ITZ S.A., Francisca Raquel Puente, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de diez días comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble que, según plano de mensura se designa como: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2º SECCION, calle y número Boulevard Los Algarrobos S/N esquina antiguo camino provincial a Falda del Carmen, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 21, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo Sur-Este y ángulo de 90º00', el lado A-B mide 15,00 m., lindando en este tramo con boulevard Los Algarrobos; con ángulo en vértice B de 90º00', el lado B-C mide 29,00 m., lindando en este tramo con parcela 2 de ITZ S.A.; con ángulo en vértice C de 90º00', el lado C-D mide 15,00 m., lindando con la parcela 19 propiedad de Puente Francisca Raquel; con ángulo en vértice D de 90º00' y cerrando la figura el lado D-A mide 29,00 m., lindando con antiguo camino provincial a Falda del Carmen; encerrando una superficie de 435,00 m². Y según matrícula N° 1198843 como: "LOTE DE TERRENO, ubic. en Pedanía Calera, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 1, MANZANA 21 del Plano de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, compuesto de 15 mts. de frente al N., por 29 mts. de fondo, SUP. 435 MTS.2 y linda: al N., Bv. Los Algarrobos; al S., con parte del lote 19; al E., lote 2 y al O., camino Prov. a Alta Gracia." Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0680460-4, Nomenclatura Catastral 3101400102021001. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Jose Luis Cabanillas Mat. Prof. 4691, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0584-008718/2019 aprobado en fecha 22/05/19.- Of. 05/10/2020.- RODRIGUEZ VIVIANA, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARIA, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 283314 - s/c - 06/11/2020 - BOE